



# Evaluación Anual Gestión Presupuestaria Ejercicio Económico 2016

Enero, 2017

Versión: 30 de enero, 2017



	<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
	Presentación	2
	Informe Anual 2016	3
1.	APARTADO INSTITUCIONAL	3
2.	APARTADO PROGRAMÁTICO Código y nombre del Programa o Subprograma: Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana	13
3.	APARTADO PROGRAMÁTICO Código y nombre del Programa: 781 Procuraduría General de la República.	27
4.	APARTADO PROGRAMÁTICO Código y nombre del Programa: Programa presupuestario 783 Administración Penitenciaria.	39



## Presentación

De conformidad con los artículos 4 y 32 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), No. 8131 del 18-09-2001, y su Reglamento y Reformas, se presenta el ***Informe de Evaluación Anual 2016***, del Ministerio de Justicia y Paz.

Dicho informe responde a los lineamientos y directrices brindadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional, del Ministerio de Hacienda, como órgano rector, las cuales fueron establecidas mediante el instructivo de elaboración del documento, las consultas telefónicas realizadas; así como los datos del informe extraído del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), mismo que presenta la información presupuestaria al 30 de diciembre de 2016.

El documento se encuentra desarrollado de la siguiente manera:

- Informe de Gestión Financiera 2016, análisis institucional.
- Análisis programático del programa presupuestario Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana 780.
- Análisis programático del programa presupuestario Procuraduría General de la República 781.
- Análisis programático del programa presupuestario Administración Penitenciaria 783.

Además, para la elaboración del mismo, se consideró las prioridades institucionales, los objetivos, metas e indicadores aprobados en la Ley de Presupuesto 2016 y el Plan Operativo Institucional 2016, así como su reprogramación en el mes de abril. De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es el marco global que orienta los planes operativos institucionales.



## INFORME ANUAL 2016

**Objetivo:** Conocer la situación de la gestión institucional del ejercicio económico 2016 e identificar desviaciones y causas, así como acciones correctivas.

### 1. APARTADO INSTITUCIONAL

#### 1.1. Gestión financiera:

En el siguiente cuadro la institución debe incluir los datos de los recursos autorizados y ejecutados al 31 de diciembre de 2016 con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit) **(incluir recursos de crédito público en el espacio asignado para ese rubro).**

Los ministerios y el Tribunal Supremo de Elecciones, deberán utilizar como insumo los datos del Presupuesto Actual y el Devengado del Informe ZINFORME42\_NEW del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); en el caso de los otros poderes el insumo a utilizar es la Apropiación Actual y el Devengado del Sistema Módulo de Poderes.

**Cuadro 1.1.1**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Partida	Autorizado	Ejecutado <sup>1/</sup>	Diferencia	% Ejecución	% por partida	% por partida devengado
0 Remuneraciones	79.101.866.424	76.874.198.904	2.227.667.520	97%	68%	70%
1 Servicios	9.118.490.598	7.738.830.065	1.379.660.533	85%	8%	7%
2 Materiales y suministros	12.969.269.517	10.890.717.175	2.078.552.342	84%	11%	10%
5 Bienes Duraderos	3.017.512.862	2.429.148.962	588.363.900	81%	3%	2%
6 Transferencias Corrientes	3.656.120.600	2.772.222.335	883.898.265	76%	3%	3%
7 Transferencias Capital	9.226.263.836	9.226.263.835	0	100%	8%	8%
<b>Total General</b>	<b>117.089.523.837</b>	<b>109.931.381.275</b>	<b>7.158.142.562</b>	<b>94%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Datos obtenidos del SIGAF al 31 de diciembre del 2016.

Conforme el cuadro anterior, la partida 0 Remuneraciones concentró el 68% de la apropiación actual (₡79.101.866.424) y tuvo una ejecución del 97% (₡76.874.198.904), un 8% lo concentró la partida Servicios (₡9.118.490.598) cuya ejecución fue del 85% (₡7.738.830.065), el 11% lo abarcó la partida 2 Materiales y suministros con un porcentaje de ejecución del 93% (₡12.969.269.517), el restante 14% lo concentraron las partidas 5, 6



y 7 (Bienes duraderos  $\text{C}\$3.017.512.862$ , Transferencias corrientes  $\text{C}\$3.656.120.600$  y Transferencias de capital  $\text{C}\$9.226.263.836$  respectivamente). En conjunto representan un porcentaje del 14% con respecto del devengado total, es decir  $\text{C}\$15.899.897.298$ .

Apréciase que los montos del devengado siguen prácticamente la misma dinámica de representación por partida de la apropiación total. La variación presentada constituye un punto de diferenciación porcentual en aquellos casos en que se dio. Cabe mencionar que el 6% de presupuesto que se dejó de ejecutar no afectó significativamente el alcance de las metas programadas para el ejercicio económico 2016, ya que el Ministerio ha sido diligente en tomar las previsiones del caso e incorporar sostenidamente mecanismos que aseguren la maximización y oportunidad del uso de los recursos.

Con base en el cuadro anterior y sin considerar los recursos de crédito público, complete el siguiente cuadro con las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%:

**Cuadro 1.1.2**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y**  
**afectación en la programación presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>2/</sup>
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones <sup>1/</sup>	
0 Remuneraciones	Se alcanzó un 97% de ejecución del presupuesto institucional, considerándose una ejecución, presupuestaria satisfactoria, dado que el restante 3% obedece a los siguientes factores: plazas vacantes, rebajos por enfermedad o maternidad, permisos sin goce de salario, suspensiones sin goce de salario y por ausencias.	Los puestos vacantes a la fecha, se encuentran congeladas, dado las restricciones en la materia emitidas por la Directriz Presidencial H-13. Siendo afectados a nivel Institucional los Programas Presupuestarios 779,780 y 784, ya que el Programa 783 esta excepto de tal restricción.	Jefes de los programas Presupuestario 779, 780 y 783 Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos.	La programación presupuestaria fue exitosa debido a que se atendieron oportunamente todas las acciones correctivas con el fin de que los recursos se cancelaran dentro del presente periodo.
1 Servicios	Se logró un 85% de la ejecución Presupuestaria. El 15% restante que no se ejecutó responde a factores tales como : - Los diferentes traslados presupuestarios: un error en el sistema de inventarios ocasionó que no se cancelarán dentro del periodo las facturas de la empresa DIVERSCAN (Empresa encargada de la administración del sistema	El contrato con la empresa DIVERSCAN, fue dejado sin efecto por el Departamento responsable de su administración, y quedo nulo a partir de noviembre 2016.	Jefes de los Programas Presupuestario 779, 780 y 783 Proveeduría Institucional, Unidad de Bienes de la	Con respecto a esta partida se logró cubrir las necesidades planteadas por los departamentos, pese a que se presentaron inconvenientes con la tramitación de facturas debido a incumplimiento por parte de la Empresa.



**Cuadro 1.1.2**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y**  
**afectación en la programación presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>2/</sup>
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones <sup>1/</sup>	
	de inventario y cámaras de vigilancia), resultado sobrantes considerables dentro de la subpartida.			
	<p>Las facturaciones en cuanto a servicios públicos fue menor a años anteriores. Sobrantes por el 10% de diferencial cambiario que se utiliza en contratos en dólares.</p> <p>Contrataciones que se iniciaron pero que fueron anuladas por la Proveeduría Institucional por distintas situaciones.</p> <p>Facturas presentadas para su cancelación una vez vencido el mes por lo cual al fin del periodo los compromisos de arrastre son muy significativos.</p> <p>Cierre técnico del SIGAF lo que originó atrasos en las contrataciones.</p> <p>El cambio de órdenes de compra a reservas de recursos produjo una mayor cantidad de trabajo (horas hombre) y atrasos en la presentación de los documentos para su ejecución, (implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP).</p> <p>Pago de mantenimientos correctivos de los diferentes equipos, y de viáticos dentro del país en atención a la función de representación Legal del Estado, con el funcionamiento de los diversos equipos utilizados como apoyo en el desempeño de las funciones.</p> <p>Pago de los compromisos adquiridos mediante la suscripción de contratos para servicios misceláneos como, la vigilancia, la limpieza de oficinas y la mensajería; en el caso de la limpieza, se</p>	<p>La administración realizó las acciones oportunas con el fin de evitar los inconvenientes descritos en los siguientes ejercicios.</p> <p>Dar seguimiento a la cancelación de compromisos mediante coordinación con los proveedores con el fin de que los compromisos al final del periodo no afecten significativamente el presupuesto siguiente.</p> <p>Dar seguimiento estricto a los procesos de contratación con el fin de que los recursos sean ejecutados oportunamente.</p>	<p>Jefe del Programas Presupuestario 783, Proveeduría Institucional, Unidad de Soporte Administrativo, Unidad de Control del Gasto, Departamento Administrativo, Comisión de Ejecución Presupuestaria, representantes por Delegación. Dirección Área Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y los Administradores de los diferentes Contratos</p>	<p>La programación presupuestaria no se vio afectada ya que se atendieron en tiempo las acciones correctiva con el fin de que los recursos se cancelaran dentro del presente periodo, estas acciones dieron su resultado en la ejecución de los recursos asignados</p>



**Cuadro 1.1.2**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y**  
**afectación en la programación presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>2/</sup>
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones <sup>1/</sup>	
	<p>presupuestó una proyección baja , dado que desconocía el precio pactado en el nuevo Convenio Marco, que inició a finales del año 2015, al final resultó un gasto menor al proyectado, sumado al hecho de que no se presentó cobro para el reconocimiento del retroactivo por diferencias de los reajustes de precios.</p> <p>- En la subpartida 10405 se cuenta con un contrato por demanda para el soporte de la infraestructura en comunicaciones, este contrato fue suscrito debido a que la Procuraduría General de la República , carece de profesionales especializados en ese campo; por tratarse de un área sumamente sensible y dado, que cualquier fallo que se pudiera presentarse tendría un impacto directo en la gestión sustantiva, se requiere mantener una previsión de recursos para corregirlo de inmediato; sin embargo, durante el 2016 el gasto por este concepto resultó casi nulo, provocando un ahorro en el gasto.</p>			
2 Materiales y suministros	<p>Se logró un 84%, porcentaje bastante aceptable de ejecución, sin embargo, se hace referencia a las siguientes subpartidas:</p> <p>- Combustibles y Lubricantes, donde la Jefa de Servicios Generales hizo una readecuación en el uso de las tarjetas por Programa Presupuestario.</p> <p>- Repuestos y Accesorios, a pesar de que se tramitó la contratación para la adquisición de filtros para inodoro no se presentaron oferentes, ocasionando un</p>	<p>Mayor control sobre la correcta ubicación por área de los funcionarios responsables del manejo de tarjetas de combustible y cargar ese gasto al Programa correspondiente.</p>	<p>Para la subpartida 20101, Combustibles y Lubricantes, Jefa de Servicios Generales.</p> <p>Para las subpartidas restantes, Jefe del Programa y Presupuestario 779 y Coordinador Administrativo. Jefe de Programa Presupuestario 780 y la Dirección Área Desarrollo</p>	<p>El Plan Anual de Compras se ejecutó satisfactoriamente, excepto los filtros para inodoro requeridos por Mantenimiento dado que no se presentaron oferentes.</p>



**Cuadro 1.1.2**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y**  
**afectación en la programación presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>2/</sup>
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones <sup>1/</sup>	
	sobranante mayor al millón de colones. - Tintas, contempla un compromiso correspondiente a contrataciones cuyos suministros no fueron entregados a tiempo. Los recursos disponibles, corresponden a líneas que se declararon infructuosas y no era conveniente sacarlas nuevamente a concurso al encontrarse cerca el cierre del año		Institucional, Dirección Administrativa y los Administradores de los diferentes contratos  Jefe de Programa Presupuestario 781 y Jefe de Programa Presupuestario 783.	
5 Bienes Duraderos	Se ejecutó un 81% en esta partida: - Adquiriendo los bienes solicitados inicialmente, sin embargo, se solicitó una transferencia para la subpartida 50104, Equipo y mobiliario de oficina con el fin de adquirir los archivos móviles para el Departamento Financiero y Proveeduría por medio de convenio marco. Al final la empresa no aceptó la orden correspondiente a la Proveeduría Institucional, únicamente la orden de Financiero.	Aún y cuando se había coordinado preliminarmente con la empresa proveedora de los archivos móviles sobre el cumplimiento de los tiempos de entrega, al final no aceptó una línea. En los próximos períodos se tratará de no trasladar dineros en el último trimestre para compra de mobiliario.	Jefe de Programa Presupuestario 779.  Jefe de Programa Presupuestario 780  Jefe de Programa Presupuestario 781  Jefe de Programa Presupuestario 783	En general se atendieron las necesidades planteadas en el Plan Anual de Compras para el período 2016.  Sobre los archivos móviles, éstos no se lograron adquirir debido a los tiempos de entrega.
6 Transferencias Corrientes	A nivel Institucional, se alcanzó un 76%, porcentaje que representa una baja ejecución de esta partida, lo cual se debió a los siguientes factores: - Las sub-partidas de Prestaciones legales y otras prestaciones las cuales al no presentarse situaciones que ameritarán pagos por dichos conceptos su ejecución fue baja. - Los compromisos de arrastre básicamente de las partidas de prestaciones legales, indemnizaciones, reintegros y devoluciones, dependen de la ejecución de las resoluciones administrativas que se presenten dentro del	Tomar previsiones de posibles sobrantes y trasladarlos a otras necesidades. Establecer los medios de comunicación y coordinación necesarios entre las áreas que intervienen en este proceso con el fin de que la mayor cantidad de resoluciones puedan ser tramitadas para pago dentro del ejercicio económico	Jefe de Programa Presupuestario 780, Jefe Departamento de Gestión de Recursos Humanos. Proveeduría Institucional, Departamento Administrativo,  Jefe de Programa Presupuestario 783 Programa y Jefes de los programas de atención a la población penal y representantes por delegación.	La baja ejecución por parte de la PRODHAB, afectó, el porcentaje de ejecución, sin embargo la programación presupuestaria no se vio afectada, dado que era un dinero destinado a una transferencia a un Órgano Desconcentrado, en la que servimos de intermediarios para la asignación de fondos.



**Cuadro 1.1.2**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y**  
**afectación en la programación presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>2/</sup>
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones <sup>1/</sup>	
	ejercicio presupuestario, muchas de estas resoluciones son remitidas para la cancelación en los juzgados penales, los que dificulta el cálculo de la estimación de la cantidad a cancelar.		Comisión de ejecución presupuestaria,	
	La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, (PRODHAB) no ejecuto la totalidad del monto asignado para esta partida.	Durante el período se realizaron reuniones con el fin de analizar periódicamente el nivel de ejecución, producto de dichas reuniones se determinó recortar los mil millones asignados por ley, quedando un monto disponible de ₡401.500.000,00	Jefe de Programa Presupuestario 779, Director de la PRODHAB y Coordinador Administrativo Programa Presupuestario 779	La baja ejecución por parte de PRODHAB, afectó el porcentaje de ejecución, sin embargo, la programación presupuestaria no se vio afectada, dado que era un dinero destinado a una transferencia para un Órgano desconcentrando, en la que servimos de intermediarios para la asignación de fondos.

**FUENTE** Datos suministrados por los jefes de Programa y el SIGAF, al 31 de diciembre del 2016.



Complete el siguiente cuadro con las partidas que presentaron al Primer Semestre un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 45% y que al cierre del ejercicio 2016 tienen un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%, lo anterior sin considerar los recursos de crédito público:

**Cuadro 1.1.3**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones por las que no funcionaron las acciones correctivas aplicadas
<p style="text-align: center;">1 Servicios</p>	<p>De acuerdo al Informe de Seguimiento 2016 se establecieron las siguientes medidas correctivas; Seguimiento constante. Ejecutar la cuota trimestral de forma eficiente. Mayor coordinación con la Proveeduría para tramitar de forma ágil las contrataciones.</p> <p>Otras acciones implementadas se asocian con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de Facturas: se ha solicitado principalmente a las empresas privadas que remitan facturas pendientes al 31 de diciembre de 2016.</li> <li>- Traslados de partidas: durante el periodo se presentaron modificaciones al contenido económico a las subpartidas que lo requirieron, lográndose con ello un mejor aprovechamiento de los recursos.</li> <li>- Se contó con una subpartida, con una coetilla en la Ley de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2016 por lo que mediante la solicitud de liberación de la segunda cuota, se requirió liberar la totalidad de los recursos para iniciar la contratación previendo los tiempos que conllevan la realización de una Contratación Directa.</li> <li>- Ante la decisión de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en el mes de enero, de no prorrogar el Convenio Marco para la contratación de estos servicios, y por su especial relevancia para las gestiones del Ministerio, se presentará a finales de ese mes ante la Proveeduría Institucional una solicitud de pedido para la suscripción de un contrato anual que provea al Ministerio de este servicio, por ser una contratación abreviada los tiempos se extendieron y es hasta finales del mes de junio que dicho contrato se refrenda.</li> <li>- Seguimiento constante a los contratos y el gasto fijo (agua, luz, teléfonos y otros)</li> </ul>	<p>Para al cierre de periodo se consideró como medida correctiva para el proceso de remisión de facturas, coordinar previamente con las empresas privadas y públicas la entrega oportuna de las facturas, las empresas privadas cumplieron con lo establecido, no así las empresas de servicios públicos.</p> <p>Todas las acciones correctivas indicadas en el informe del primer semestre fueron llevadas a cabo.</p> <p>Las acciones para garantizar la mejora de la gestión institucional fueron satisfactorias. Los remanentes corresponden a previsiones tanto de los contratos correctivos, como para la atención de los procesos judiciales (viáticos, transporte, servicios jurídicos, entre otros)</p>
<p style="text-align: center;">2 Materiales y Suministros</p>	<p>En el primer semestre se establecieron como medida correctivas: realizar las cargas de contratos de acuerdo a la liberación de recursos.</p>	



**Cuadro 1.1.3**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones por las que no funcionaron las acciones correctivas aplicadas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procurar el cumplimiento de aquellas acciones necesarias para lograr la adjudicación en tiempo de y exigir a todos los elementos que intervienen, la atención en plazos muy cortos, máximo de dos a tres días.</li> <li>- Otras acciones que se desarrollaron: a partir agosto inició el ingreso de las solicitudes ante la Proveduría Institucional.</li> <li>- Sobre los traslados de partidas, durante el ejercicio económico se presentaron rebajas y aumentos en el contenido económico de las sub partidas que lo requirieron, lográndose con ello un mejor aprovechamiento de los recursos.</li> <li>- Dado el nivel de seguimiento a los compromisos adquiridos, y que fue liberado el presupuesto para el tercer y cuarto trimestre se realizó la cancelación de todos los compromisos asignados. Se dio seguimiento estricto a los procesos de contratación. Se realizaron las cargas de contratos de acuerdo a la liberación de los recursos.</li> </ul>	<p>Las acciones correctivas indicadas en el informe del primer semestre fueron llevadas a cabo.</p> <p>Las acciones correctivas resultaron positivas para lograr la ejecución de los recursos</p>
<p style="text-align: center;">5 Bienes Duraderos</p>	<p>En el primer semestre se establecieron como medida correctivas: el seguimiento de contrataciones presentadas a las contrataciones presentadas a la Proveduría Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se espera que estos recursos más los que se encuentran en trámite de compras se ejecuten al final del periodo.</li> <li>- Realizar traslados internos entre sub partidas para adquirir los viene en una sola compra.</li> <li>- Otras acciones correctivas implementadas: a partir de agosto inició el ingreso de las solicitudes ante la Proveduría Institucional, quedando pendiente de tramitar dos solicitudes con un monto inferior para ambos trámites por 5 millones.</li> <li>- Sobre los traslados de partidas, durante el ejercicio económico se presentaron rebajas y aumentos en el contenido económico de las subpartidas que lo requirieron, lográndose con ello un mejor aprovechamiento de los recursos.</li> </ul>	<p>A excepción de la solicitud de pedido ante la empresa LEOGAR que solicitó una prórroga, prácticamente, todo ingreso en el tiempo establecido.</p>
<p style="text-align: center;">6 Transferencias corrientes</p>	<p>Se mantuvo una comunicación constante con el Director de la PRODHAB, para la ejecutar las transferencias en el tiempo establecido.</p>	<p>Debido a la constante rotación del personal Encargado del Proceso Financiero en la PRODHAB, afectó la transferencia de los ₡401.500.000,00 millones presupuestados, solo se logró transferir un monto de ₡ 242.138.876,54 millones.</p>



**Cuadro 1.1.3**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones por las que no funcionaron las acciones correctivas aplicadas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La ejecución de los recursos está asociado al componente de salarios, éstos tienen la condición especial de pago a funcionarios en condición interina de modo que es necesario asumir una proyección de eventuales pagos, dado que existe reiterada jurisprudencia de la Sala IV Constitucional en relación con la obligatoriedad de realizar los pagos por dicho concepto en forma expedita.</li> <li>- Mediante el segundo traslado de partidas se refuerza en ₡640.000,00 y se espera poder reforzar en una cantidad similar en el cuarto y último traslado de partidas, esto debido a una acción presentada por la propietaria del edificio, anterior donde se ubicaban las oficinas del Viceministerio de Paz. El trámite se encuentra en la Dirección Jurídica y se espera ejecutar los recursos en el segundo trimestre del año.</li> <li>- Para el mes de julio se realizó una transferencia por ₡90,000,000.00, para el mes de noviembre se trasladó el monto restante de ₡89,500,000.00.</li> <li>- Dado el seguimiento estricto a la ejecución de los recursos se logró un cumplimiento exitoso durante el periodo 2016.</li> <li>- Dado el seguimiento a estos compromisos y liberado el presupuesto para el tercer y cuarto trimestre, se realizó la cancelación de todos los compromisos asignados.</li> </ul>	<p>Las acciones correctivas indicadas en el informe del primer semestre fueron llevadas a cabo, sin embargo no se logró una ejecución satisfactoria en dicha partida debido a que en el caso de las sub-partidas prestaciones y otras prestaciones no se presentaron situaciones que requirieran pagos por estos conceptos.</p> <p>Todas las transferencias se realizaron y los compromisos que al final del periodo quedaron pendientes fueron los del último mes del año 2016.</p>

FUENTE Datos suministrados por los jefes de Programa y el SIGAF, al 31 de diciembre del 2016.



## Sobre transferencias

Las instituciones que transfieren recursos a los órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas (no se debe considerar las contribuciones sociales) deberán llenar el siguiente cuadro, lo anterior, con el fin de conocer las acciones de dirección, coordinación y vigilancia que llevaron a cabo sobre éstos en el 2016; así como los saldos disponibles en caja única:

**Cuadro 1.1.4**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Acciones de dirección, coordinación y vigilancia de recursos transferidos**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la institución concedente	Saldo en Caja Única de la institución a la que se le transfirió recursos <sup>1/</sup>	
		Al 31 diciembre 2015	Al 31 diciembre 2016
La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, (PRODHAB)	Informes de ejecución presupuestaria.	¢ 250.000.000	¢ 242.138.876,54
Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD)	Informes de ejecución presupuestaria	¢15.395.701.42	0
Patronato de Construcciones, Instalación y adquisición de bienes y servicios	Informes de ejecución de los recursos que solicita la Dirección Financiera de este Ministerio en acatamiento de los lineamientos emitidos por la Tesorería Nacional para realizar transferencias a otras instituciones.	¢14.635.969.779,32	¢20.331.574.694,05
Unidad Ejecutora del Proyecto BID contrato 2523/OC-CR (gastos operativos)	El Ministerio de Justicia y Paz (MJP) dirige estratégicamente la ejecución del Programa, a través de la aprobación de las acciones estratégicas y de seguimiento del programa y la emisión de las directrices necesarias para la adecuada coordinación del programa, para ello se ha implementado reuniones periódicas con el Coordinador General de la UEP y los Gerentes Técnicos. Adicionalmente, el Coordinador General de la UEP presenta al MJP y al BID informes de avance y desarrollo de las actividades de cada componente.	¢65,878,382.95	¢120,099,862.44

<sup>1/</sup> El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del período en referencia, independientemente del origen de los recursos.

**Fuente: Los Centros Gestores que realizan traslados**

**Nombre y firma del máximo jerarca:**

**Sello:**



**2. APARTADO PROGRAMÁTICO (realizarlo por cada programa o subprograma cuya producción sea cuantificable según ley (productos, indicadores, metas)).**

**Objetivo:** Conocer el logro de la gestión física y financiera del programa o subprograma durante el 2016.

**Código y nombre del Programa o Subprograma:** Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana

**Logros obtenidos:**

Complete los siguientes cuadros con la información de las unidades de medida y de los indicadores de producto del programa o subprograma.

Para el caso del cuadro 2.1 Porcentaje de cumplimiento de metas de producción, marque con una "X" el rango cualitativo en el cual se ubica el grado de cumplimiento de las unidades de medida de acuerdo con los siguientes parámetros:

<b>De acuerdo con lo programado</b>	45% o más
<b>Con riesgo de incumplimiento</b>	26% - 44%
<b>Atraso crítico</b>	0% - 25%

Nota: Para completar los siguientes cuadros (2.1 y 2.2), en los casos que corresponda, se debe redondear para arriba a partir de 0,5%, y para abajo a partir del 0,4%. Por ejemplo, si el porcentaje da un 70,5% se redondea a 71,0%, si da 70,4%, se redondea a 70,0%.



**Cuadro 2.1.**  
**Institución Ministerio de Justicia y Paz**  
**Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana**  
**Porcentaje de cumplimiento de metas de producción**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de Cumplimiento		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	Personas usuarias de servicios	120.000	25.138	21%			X
					0	0	1

Fuente: Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana

**De acuerdo con el cuadro anterior, indicar en los casos de parcialmente cumplido y no cumplido, las razones que llevaron a ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa o subprograma, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

Al respecto se debe señalar que en materia de promoción de la paz y convivencia ciudadana, la gestión se orientó al desarrollo de acciones dirigidas a la prevención de la violencia, la promoción de la cultura de paz y la inclusión social, mediante la articulación de acciones de diversos actores sociales: sociedad civil, institucionalidad costarricense, sector privado.

De acuerdo con los datos que muestra el cuadro 2.1, respecto a la cuantificación o medición de la producción de los bienes y servicios generados, que para este centro gestor lo constituye la persona usuaria de los servicios de Prevención de la violencia y promoción de la paz social, se debe aclarar que al establecer este centro gestor la unidad de medida, se estimó con base en la población de las comunidades consideradas prioritarias para el desarrollo de acciones de prevención y promoción de la paz, considerando la población según censo 2011.

En este sentido, la implementación de las distintas acciones, en el marco de las líneas estratégicas establecidas en el Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social ( 2015-2018): Educación para la Paz; Gestión Local; Observatorio de la Violencia; Arte por la Paz; Desarrollo de Métodos RAC; Gestión Social de Métodos RAC; Casas de Justicia; Promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad; Control Preventivo y Regulación de Espectáculos Públicos, permiten estimar que se brindaron servicios en promoción de la paz y convivencia ciudadana aproximadamente a un total de población usuaria ( Jóvenes, educadores, (as) líderes comunales, padres y madres de familia) de 25138 personas. Al respecto, se debe indicar que el resultado obtenido es producto de la cuantificación de los usuarios que recibieron directamente el bien y servicio, sin considerar aquellos usuarios indirectos al constituirse los primeros en formadores /multiplicadores de estas acciones en las comunidades prioritarias. La réplica de acciones



de prevención en las comunidades es una tarea conjunta e integral cuyo fin es ampliar la cobertura de las personas a las cuales se ven impactadas por este tipo de acciones.

En virtud de que en el primer semestre se solicitó el avance de las metas de producción, que no se solicitaba con anterioridad, se consideraron acciones correctivas, de manera tal que para el segundo semestre del presente año, se diseñó en conjunto, los controles de registro de usuarios/beneficiarios, con el propósito de contar con los datos ajustados a la real cobertura alcanzada, por las acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz social.

Cabe agregar, que en los procesos preventivos, el cálculo de los beneficiarios directos e indirectos es un proceso sumamente complejo, ya que al retomar un espacio público, al desarrollar eventos de sensibilización masivos, ejecutar campañas en medios de comunicación, talleres para instrumentalizar poblaciones específicas en miras de ser multiplicadores/ formadores, entre otras acciones, la medición nunca podrá representar la realidad de la población beneficiaria. Por lo anterior, se mantiene la medida de reconsiderar el dato establecido en la unidad de medición en el proceso de Reprogramación 2017.

- **Con base en la siguiente tabla complete la columna de efectividad del cuadro 2.2 "Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad de los indicadores de producto" y además realice un análisis sobre los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto y la ejecución de los recursos, destacando las acciones llevadas a cabo para ubicarse en determinado nivel de efectividad, o en su defecto, las acciones correctivas que desarrollará, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
<b>Efectivo ( E )</b>	<b>Cumplido</b>	100%	90%- 100%
<b>Parcialmente Efectivo ( PE )</b>	<b>Parcialmente cumplido</b>	76% - 99%	51%-89%
<b>No Efectivo ( NE )</b>	<b>No cumplido</b>	0% - 75%	0%-50%

**Nota:** En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como "Parcialmente Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

A los centros de gestión que **no suministren** información sobre alguno de los siguientes aspectos: porcentaje alcanzado, recursos financieros programados y ejecutados de uno o



más indicadores, se les emitirá una disposición al respecto dado el incumplimiento presentado.

**Cuadro 2.2.**  
**Institución Ministerio de Justicia y Paz**  
**Programa presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana**  
**Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad**  
**Al 31 de diciembre de 2016 (En millones de colones)**

Producto	Indicador	Meta			Recursos		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje de avance	Programados <sup>1/</sup>	Ejecutados <sup>1/ 2/</sup>		E	P	N
Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	Cantidad de planes locales de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales.	5	4	80%	87.478.435	78.680.069	90%		X	
	Cantidad de personas certificadas en Resolución Alternativa de Conflictos	250	277	111%	8.747.843	7.868.007	111%	X		
	Cantidad de Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz.	11	14	127%	34.991.374	31.472.028	90%	X		
	Cantidad de Redes de Jóvenes capacitadas en temas asociados a prevención de la violencia.	7	7	100%	104.974.122	94.416.083	90%	X		
	Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia.	90%	93% (1222/1325*100)	103%	26.243.530	23.604.021	90%	X		
	Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia.	42% (Corresponde a 46 jóvenes)	73% (80 integrantes)	174%	87.478.435	78.680.069	90%	X		
	<b>Total de Recursos</b>					<b>349.913.739</b>	<b>314.720.277</b>	<b>90%</b>	<b>6</b>	<b>1</b>

Fuente: Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana



**a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:**

- **De los indicadores con un cumplimiento del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.**

En materia de prevención de la violencia y promoción de la paz social, es importante mencionar las iniciativas de impacto que generan las capacidades de gestión dentro de la materia a la ciudadanía. Referente a las metas de los indicadores con un resultado del 100%, el indicador asociado con las **Redes de Jóvenes capacitadas en temas asociados a prevención de la violencia**, se logra alcanzar en un 100%, capacitándose las Redes de Joven de Cartago, Heredia, Desamparados y Jaco (Quepos- Parrita) y Pérez Zeledón, en la que los participantes de los procesos formativos, asistieron a talleres sobre temas de: "Redes Sociales y Convivencia Digital" y "Redes Sociales: Seguridad TIC". Se promovió además un espacio para la reflexión, análisis y construcción de ideas en torno a la convivencia digital y la seguridad en las tecnologías de información y comunicación.

Tales procesos posibilitan los usos e importancia de las Redes Sociales tales como conocimiento, actualizarse, socializar, hacer amigos, interactuar, relacionarse, ideas, comunicar, hacer tareas, investigar, etc. Se conoció las normas o reglas de comportamiento en las redes sociales en para una adecuada convivencia digital y los derechos contemplados en Código de la Niñez y Adolescencia y Convención de Derechos del Niño/a. Se logró identificar contenidos en las redes, mediante el juego "contenido caliente", se trataron los contenidos adecuados o inadecuados para personas menores de edad, consecuencias del acceso a información inadecuada y el por qué se debe dar acompañamiento a los y las jóvenes en el uso de redes sociales.

Es necesario destacar que se desarrollaron 14 talleres, para la Red Nacional de Jóvenes bajo el tema de Resolución Alternativa de Conflictos. A nivel temático, las 7 redes actuales desarrollaron de manera efectiva la metodología "¿Conflicto para qué?" y el taller "Rally de Dialoguemos".

En virtud de lo anterior, los beneficios brindados a la población objeto se orientan, de acuerdo a los resultados logrados en las metas de los indicadores establecidos, en materia, tanto con un cumplimiento del 100 % como superior, lograr ampliar la cobertura de colegios, que posterior a un trabajo de capacitación y acompañamiento, cuenten los estudiantes con las aptitudes y técnicas para el desarrollo de proyectos preventivos, lo cual los faculta para incidir positivamente en la dinámica de sus centros educativos, aspecto relevante dado los beneficios que recibió en este año la población usuaria del servicios, como estudiantes de primaria y secundaria, representantes comunales, representantes de gobiernos locales, personal docente de centros educativos, y de otras instituciones, autoridades de diversas instituciones, autoridades políticas, entre otros, el cual ha sido el otorgamiento de información relevante y de acciones vivenciales que permiten orientar la reflexión y la gestión de las personas, instituciones y comunidades en lo que respecta a prevenir la violencia y promover una cultura de paz.



En cuanto a las metas establecidas con resultados mayores a lo programado, en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, destacan las metas asociadas a métodos de resolución alterna de conflictos, así la meta relacionada al indicador de **personas certificadas en materia de resolución alterna de conflictos** se supera, lo cual se explica en razón del desarrollo de 10 Talleres Dialoguemos en las siguientes comunidades: Palmares 23 mujeres y 4 hombres ; Limón 23 mujeres y 7 hombres; Hatillo 20 mujeres y 10 hombres; Garabito 12 mujeres y 7 hombres; Santa Cruz 22 mujeres y 7 hombres; Heredia 24 mujeres y 11 hombres; Cartago 17 mujeres y 6 hombres. Además se capacitaron 36 mujeres y 14 hombres funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz. Además se realizó una capacitación de Mediación entre pares a 22 mujeres y 12 hombres.

Lo anterior obedece a la gran demanda de la población en cuanto a buscar capacitación en temas de resolución alterna de conflictos, lo que obliga a ampliar el cupo en los talleres que se imparte.

Referente a la meta del indicador **Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz**, se supera, al ejecutar acciones interinstitucionales, en las 11 Casas de Justicia que operan, San José, Desamparados, Cartago, Alajuela, Heredia, Liberia, Santa Cruz, Garabito Palmares, Pococí, Limón; sumado dos acciones más en las Casa de Justicia de San Carlos recién inaugurada en noviembre 2016. . Cabe acotar que las 11 Casas de Justicia activas se realizaron como mínimo una acción articulada a través de las Redes Locales a las que pertenecen, generalmente lo constituyen comités locales de prevención y redes interinstitucionales.

El cumplimiento del indicador señalado, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz, procura el beneficio a la población articulando esfuerzos interinstitucionales para cumplir un mismo objetivo y maximizando recursos estatales para incidir en prevención de violencia en las regiones donde se encuentran ubicadas las Casas de Justicia.

Es importante destacar que la incorporación activa y sistemática de las Casas de Justicia a Redes Sociales, se constituye en procesos permanentes de coordinación con las redes sociales, el apoyo que reciben funcionarios y funcionarias de Casas de Justicia, ratifica la importancia del trabajo mancomunado que surge a nivel interinstitucional, constituyéndose las redes sociales en un efectivo enlace para la remisión de casos y la cultura que poco a poco adquieren los ciudadanos, respecto a formas alternativas en la solución de conflictos.

De igual forma la meta relacionada con personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia, se supera, dado que se alcanza un porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio de Casas de Justicia, se había programado un 90% para el presente año. De las valoraciones realizadas por los usuarios en estos centros de mediación comunitarios se cuenta con un porcentaje de un 92.66% de satisfacción de manera tal que existe concordancia entre el servicio brindado y lo esperado por los usuarios, de ahí el beneficio de acceso a la justicia brindado a la población usuaria.

Referente a la meta integrantes de la **Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia**, la misma obtiene un



porcentaje de cumplimiento superior a lo programado, dado que se alcanza que 80 jóvenes participarán en procesos de promoción y prevención de la violencia. La meta superada se explica por este incremento, lo cual se considera relevante en materia de prevención al impulsar el involucramiento de jóvenes como actores fundamentales en el marco de los centros cívicos de las comunidades de Santa Cruz y Cartago.

De esta forma para el año 2016, los y las integrantes de la Red Nacional de Jóvenes ejecutaron proyectos preventivos juveniles sobre el uso adecuado de las redes sociales; fomentar el estudio en los jóvenes; valores y superación e identidad personal; prevención de la Violencia (bullying, cyberbullying, sexting, cultura de paz, entre otros); prevención de uso de drogas; noviazgo; embarazo adolescente; ambiente equidad e igualdad.

En los proyectos se utilizaron diversas estrategias tales como páginas de Facebook; afiches; talleres; murales; pizarras informativas; charlas; conversatorios; montajes de videos; obras de teatro; brochures; WhatsApp; actividades recreativas-culturales; rally; entrevistas; convivios; marchas; encuestas; invitados especiales con experiencias; figuras en plantillas con mensajes; entre otros.

Así también la superación de las metas, se puede explicar por la asignación de recursos económicos de instancias externas y en el desarrollo de acciones externas que han fortalecido la expectativa.

Adicional a las acciones en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, destacan durante el periodo evaluado otras acciones que aportan a una cultura de paz, acciones que se insertan en la "Facilitación de conflictos públicos y multipartes" el cual se constituye en un aporte de la actual administración, bajo el cual se ha dado inicio la facilitación de 6 conflictos públicos a saber:

1. Proceso de creación del "**Mecanismo de Participación ciudadana en proyectos de energía**": como seguimiento al Plan de Energía construido durante el 2014-2015 por el MINAE específicamente en el sector de energía en un proceso facilitado por la DINARAC. Se construyó el acuerdo de contar con un mecanismo de participación ciudadana específico para este tipo de proyectos de manera tal que permitiera construir consensos importantes entre comunidades impactadas, Setena y los desarrolladores de estos proyectos. Accionar que claramente prevendrá la proliferación de conflictos sociales que puedan surgir en el marco de proyectos energéticos. Este proceso de diálogo se ha llevado a cabo en las fechas 16 de Mayo, 1 de Junio, 22 de Junio y 6 Julio. Quedan pendientes las sesiones de 12 y 13 de Julio donde la DINARAC y la fundación Friedrich Ebert Stiftung facilitaran las sesiones de la Comisión Ad hoc, redactará el borrador de método de participación y lo expondrá ante la plenaria de las instituciones, desarrolladores y sociedad civil el próximo 20 de Julio.
2. **Proceso de dialogo APM TERMINALS y Transportistas de carga de Limón:** a solicitud del Ministro de Trabajo, señor Carlos Alvarado la DINARAC facilitó en conjunto con el Ministro de Trabajo y la presidencia ejecutiva de JAPDEVA los días 12 y 13 de mayo un proceso de diálogo entre APM TERMINALS y un grupo de



transportistas de carga pesada de la provincia de Limón para llegar a un acuerdo entre ambos sectores, sobre el cierre de un proceso de ejecución de contrato de carga pesada de piedras que se transporta hasta el puerto que se está construyendo, donde existían algunos conflictos sobre la interpretación de los términos del contrato. Estas dos sesiones permitieron llegar a un acuerdo entre ambos sectores, que lograron consensuar.

3. **Proceso de diálogo para el "Protocolo de Articulación de la Política Pública de Justicia Juvenil de Justicia Restaurativa":** en el marco de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, se dispuso de la necesidad de trabajar en un protocolo de articulación que permitirá traducir en acciones dicha política, sin embargo, para su construcción se requiere un proceso de diálogo entre el Ministerio de Planificación, la Secretaría Técnica del Consejo Presidencial Social, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz, estos tres como entidades que liderarían el proceso, posteriormente con cerca de 24 entidades en su mayoría públicas que debían sumarse con acciones específicas. Dicho proceso fue llevado a cabo por la DINARAC acompañado a los entes rectores en la materia. Se encuentra finalizado, se le dará formalidad mediante decreto y con presentación al Consejo Presidencial Social.
4. **Pago electrónico para el Transporte Público:** a solicitud del Despacho del Viceministerio de Transporte Público, se realizaron secciones de diálogo para discutir el conflicto de pago en el transporte público e identificar posibles soluciones. Las sesiones de trabajo se realizaron los días 20 y 21 de octubre en las instalaciones del Cosevi y el Registro Público, con operadores, usuarios, gobiernos locales y representantes de las instituciones públicas involucradas. La DINARAC diseñó la metodología del proceso, realizó las sesiones y sistematizó los acuerdos de las sesiones que posteriormente se han traducido en el plan piloto de pago electrónico para el transporte público.
5. **Modernización del Transporte Público:** En la misma línea que los procesos anteriores y dado el éxito del proceso del tema de pago electrónico, el Viceministerio volvió a solicitar la colaboración de la DINARAC para discutir el conflicto conocido como sectorización del transporte público y redefinido por el proceso como modernización del Transporte Público. Conflicto que se ha postergado por más de 2 décadas y que no había contado con un proceso de construcción de consensos desde la década de los setentas. Las sesiones se realizaron se realizaron 3 y 18 de noviembre con un enfoque de especificidad territorial con un especial impacto en los cantones de Curridabat y Desamparados. Para el caso de Desamparados se realizó una sesión de sensibilización previa con el gobierno local.
6. **Conflicto indígena de Cabagra:** A solicitud del Viceministerio de la Presidencia, se realizó a atención de los conflictos de tenencia de tierra del territorio indígena de Cabagra específicamente el conflicto de Palmira y Brazo de Oro.



Ambos procesos fueron atendidos con la especificidad técnica requerida pero debido al análisis del caso, la aplicación de la fase de filtro y el requisito indispensable de voluntad de las partes, quedo solamente en la primera fase.

- **De los indicadores con un cumplimiento inferior al 100% refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

En materia de Prevención de la Violencia y promoción de la Paz, solamente una meta obtiene resultados inferior al 100%, la misma se vincula con **planes locales de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales**, lo cual se explica en razón de que en la provincia de Heredia se gestionó el acompañamiento técnico en el desarrollo de la Política Integral de Seguridad Cantonal y el Plan Integral de Programas Preventivos en materia de seguridad del Área de la Policía Municipal, documentos aprobados por la Comisión de Seguridad de la Municipalidad en Agosto de 2016; los procesos mencionados y acordados, previos a la incorporación del trabajo del proceso de gestión local, la Policía Municipal no mostró interés en desarrollar un plan bajo la metodología propuesta. Pese a ello, se desarrolló y entregó un diagnóstico narrativo y dos talleres de diagnóstico participativo, los cuales se llevaron a cabo y cuyos resultados sirvieron de insumo para el departamento de Programas Preventivos de la Policía Municipal: Colegio Samuel Sáenz (08.09.2016. Participaron 17 personas) y representantes de diferentes comunidades (22.09.2016. Participaron 43 personas). El Plan Local será implementado a nivel comunitario en el Centro Cívico de Guararí, espacio donde la Institución tiene injerencia para su aplicación.

Es necesario destacar que pese al porcentaje obtenido, en el caso de las comunidades que llevan a cabo procesos para la elaboración de planes locales, se promueven las condiciones para el establecimiento en cada territorio de capacidades de gestión en materia de prevención de la violencia, asimismo, se desarrolla el instrumento (plan local) que permite orientar la acción del Gobierno Local en la materia. Se destaca además la gestión de los planes locales en el desarrollo del proyecto BE1 "Territorios Inclusivos en los cantones de Los Chiles, Talamanca y Corredores" así como, la coordinación del Proyecto Centro Cívicos sin Paredes, programa de extensión comunitaria en las comunidades de Guararí, Los Diques, La Capri y Guápiles.

- **Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.**

En materia de promoción de la paz y convivencia ciudadana, la gestión se orienta al desarrollo de acciones dirigidas a la prevención de la violencia, la promoción de la cultura de paz y la inclusión social, mediante la articulación de acciones de diversos actores sociales: sociedad civil, institucionalidad costarricense, sector privado.



De acuerdo con los datos que muestra el cuadro 2.1, respecto a la cuantificación o medición de la producción de los bienes y servicios generados, que para este centro gestor lo constituye la persona usuaria de los servicios de Prevención de la violencia y promoción de la paz, se debe aclarar, al igual que en el primer semestre, que el centro gestor estableció la unidad de medida, con base en la población de las comunidades consideradas prioritarias, para el desarrollo de acciones de prevención y promoción de la paz, según los datos de la población del censo 2011.

En este sentido, la implementación de las distintas acciones, en el marco de las líneas estratégicas establecidas en el Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social ( 2015-2018): Educación para la Paz; Gestión Local; Observatorio de la Violencia; Arte por la Paz; Desarrollo de Métodos RAC; Gestión Social de Métodos RAC; Casas de Justicia; Promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad; Control Preventivo y Regulación de Espectáculos Públicos, permiten estimar que se brindaron servicios en promoción de la paz y convivencia ciudadana aproximadamente a un total de población usuaria (Jóvenes, educadores, (as) líderes comunales, padres y madres de familia) en el periodo evaluado de 25.138 usuarios de los servicios. Al respecto, se debe indicar que el resultado obtenido es producto de la cuantificación de los usuarios que recibieron directamente el bien y servicio, sin considerar aquellos usuarios indirectos al constituirse los primeros en formadores /multiplicadores de estas acciones en las comunidades prioritarias. La réplica de acciones de prevención en las comunidades es una tarea conjunta e integral cuyo fin es ampliar la cobertura de las personas a las cuales se ven impactadas por este tipo de acciones.

En el marco de lo anterior el centro gestor, a partir de la medidas correctiva establecida sobre el particular, diseño el registro de usuarios/beneficiarios, con el propósito de contar con los datos ajustados a la real cobertura alcanzada por las acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz social, incrementando la cantidad de la unidad de medida.

Sin embargo, dado que en los procesos preventivos, el cálculo de los beneficiarios directos e indirectos es un proceso sumamente complejo, ya que al retomar un espacio público, desarrollar eventos de sensibilización masivos, ejecutar campañas en medios de comunicación, talleres para instrumentalizar poblaciones específicas en miras de ser multiplicadores/ formadores, entre otras acciones, la medición nunca podrá representar la realidad de la población beneficiaria. Por lo anterior, se reconsiderará el dato establecido en la unidad de medición en el proceso de reprogramación 2017.

Con relación al indicador de **Planes locales** las acciones implementadas de acercamiento y construcción de alianzas con las nuevas autoridades de gobiernos locales se vieron plasmadas en la concreción de cuatro planes locales de los cinco programados. Lo anterior, en razón de que los planes locales se constituyen en el resultado de un proceso llevado a cabo en asocio con una multiplicidad de actores locales, especialmente con el Gobierno Local de cada Cantón.

Con respecto a la medida establecida para el cumplimiento de la meta asociada a **personas certificadas en resolución alterna de conflictos**, se logra la asignación de recursos



oportunos para los servicios de alimentación por medio de catering service, por lo que la meta programa se cumple satisfactoriamente.

Referente a la meta de **Casas de Justicia articulando con redes sociales a nivel local**, se logró ejecutar acciones interinstitucionales, en la Casa de Justicia de Hatillo, Garabito y Desamparados, meta que se alcanza satisfactoriamente, durante el II Semestre del 2016.

En cuanto a los indicadores vinculados con las **Redes de Jóvenes capacitados e integrantes de la Red de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia**, se calendarizaron acciones que posibilitaron el cumplimiento de las metas establecidas, mediante una coordinación estrecha con los distintos involucrados en materia de prevención de violencia y promoción de la paz social, de forma que se maximicen los recursos para alcanzar las metas establecidas por este centro de gestión.

En el tema de resolución alterna de conflictos la aplicación de las medidas correctivas establecidas permitió alcanzar las metas según lo programado: la re-ubicación de personal, algunos elementos administrativos y el reporte de acciones articuladas interinstitucionales, para las cuales se realizaron acciones correctivas que surtieron un mejor efecto, las cuales se detallan:

1. Re-ubicación de personal o designación de nuevas personas: para este primer semestre se contó con la incorporación de 3 nuevos funcionarios que tuvieron su proceso de curva de aprendizaje de procesos internos y la reactivación de Casas de Justicia que se encontraban en cierre técnico al no contar con el personal. Como medida correctiva se brindó mayor seguimiento de los procesos de cada Casa de Justicia y mayor nivel de exigencia en los procesos a los funcionarios. Estas acciones dieron resultado y los indicadores se cumplieron.
2. Elementos administrativos: durante todo este primer semestre se estuvo en el proceso de renovación del proceso de contratación de servicios de catering servicio razón por la cual varias actividades que requirieron este servicio no se ejecutaron según lo programado. Este proceso de contratación se finalizó al cierre del primer semestre y posteriormente se reprogramó todo y se rindieron los frutos esperados logrando cumplir los indicadores.
3. Mayor esfuerzo de reportar las acciones de articulación: se identificó una dificultad de expresión y reporte que tienen las Casas de Justicia para lograr las acciones de articulación. La medida correctiva se orientó a explicar lo que pretende medir el indicador y como reportarlo, así como explicaciones específicas para cada caso en cada Casa de Justicia, de manera tal que el reporte logró concretarse.

Otras acciones que suman a los servicios de prevención de la violencia y promoción de la paz social, se vincula con las acciones de sensibilización y formativas referentes a temas centrales, como las diversas manifestaciones de violencia social, la importancia preventiva de la regulación de los espectáculos públicos en la protección de las personas menores de edad así como el desarrollo de acciones de asesoría e informativas dirigidas a estudiantes



universitarios y a la población en general, orientadas a promover la cultura de protección de las personas menores de edad en materia de espectáculos públicos, la utilización con criterio informado, consciente, crítico y responsable de los materiales audiovisuales.

**b. Refiérase a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados.**

En relación con los resultados obtenidos tanto en el cumplimiento de las metas, como en el porcentaje de los recursos ejecutados y de acuerdo a los rangos establecidos, se debe señalar que el centro gestor, se ubica en una clasificación de efectivo y parcialmente efectivo en el cumplimiento de los indicadores de producto y la ejecución de los recursos, presentando un resultado satisfactorio, al mostrar un porcentaje de ejecución del 90%, si se toma en cuenta que las condiciones propias del modelo de ejecución presupuestaria, que limitan este ejercicio en virtud de diversos factores que inciden en el proceso.

La dinámica de la ejecución del Programa Presupuestario 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, al concluir el año 2016, es consecuente con el hecho de que dicho presupuesto está constituido en un 82% por salarios y gastos asociados en materia de seguridad social (¢ 716.949.547.00) y un 18% corresponde a gasto operativo (¢157.834.800,00), por ende la ejecución de los recursos se da paulatinamente en la proporción mensual que demande el pago del componente de salarios, el componente de servicios públicos, el alquiler de edificio y equipo de cómputo y finalmente la adjudicación de las compras programadas.

Debe tenerse en cuenta además que el principal componente de la gestión que se realiza en relación con las acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz, se constituyen en acciones técnicas desarrolladas por el componente humano, siendo este factor el de mayor peso para el ejercicio del análisis, el cual se complementa con la atención de actividades administrativas, también abordadas en tiempo, para garantizar que el personal cuente con los insumos requeridos en la realización del trabajo.

**c. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.**

Considerando que el Ministerio de Justicia y Paz, cuenta según el artículo 7 de la Ley Orgánica, la rectoría en materia de prevención, uno de los pilares de su gestión se enfoca en la construcción de una cultura integral de prevención de la violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

El compromiso asumido por el Sistema Nacional de Promoción de la Paz, se orienta a la promoción de estilos de vida basados en el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y el rescate de valores, dirigidos al fomento de una cultura de prevención de la violencia y la resolución pacífica, mediante la realización de campañas de capacitación,



sensibilización, formulación y apoyo de planes y proyectos que modifiquen los espacios y las formas de convivencia impregnadas de altos grados de violencia, para que en su lugar se fomente una cultura de paz y sana convivencia.

En materia de Prevención de la Violencia y promoción de la Paz en contribuyendo al cumplimiento de la misión del Viceministerio de Paz es: Coadyuvar con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, y en la protección de la población menor de edad, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

Dentro de las diversas acciones del proceso se ha desarrollado:

- 1.** Proyecto BA1. Prevención de Violencia contra las mujeres, trata y femicidio. Proyecto interinstitucional en el marco del Sistema de Integración centroamericano (SICA): Actividades de cierre del proyecto y compromisos de sostenibilidad.
- 2.** Campaña itinerante Memes por una vida sin violencia contra las mujeres: Campaña dirigida a instituciones del Sistema Nacional de Atención y prevención de violencia contra las mujeres e intrafamiliar. Utiliza los 11 memes ganadores del Concurso realizado el Proyecto BA1, impresos en gran formato de banners. Implicó:
- 3.** Representación institucional: ante la CONACOES, en cumplimiento al plan de trabajo propuesto:
- 4.** Proyecto Ruta por la Paz: trabajo interinstitucional en conjunto con la Municipalidad de San José y la Comisión Sembrando Paz en el Distrito Hospital, proyecto de recuperación de elementos de identidad comunitaria a ser abordados en el diseño de mejoramiento de la vía de la línea del tren, promoviendo simultáneamente organización comunal.
- 5.** Concurso Canción por la Paz y Conmemoración del Día Internacional de la Paz: proceso interinstitucional con participación de DIGEPAZ (MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ ), Vida Estudiantil (MEP), SINEM y Consejo de la Persona Joven (MCJ), a cargo de la organización del concurso 2016: Vencé la indiferencia, no seas cómplice del bullying.
- 6.** Prevención del uso de armas de fuego: Guía Cole sin Armas.
- 7.** Curso Trata de personas: una forma de criminalidad organizada. Realizado como parte de las obligaciones del Ministerio de Justicia y Paz ante la CONATT.
- 8.** Presentación pública y distribución nacional de Poemario Soles para un Largo Invierno, elaborado por mujeres privadas de Libertad del Centro Institucional Buen Pastor. El libro reúne una selección de 76 poesías de 17 mujeres privadas de libertad participantes del Taller Palabras Libres, en el Centro Buen Pastor, durante los años 2013 a 2015. Las escritoras Seidy Salas y Luissiana Naranjo, quienes facilitaron el taller, son las editoras del libro impreso por la Editorial EUNED.
- 9.** Dos Sesiones de trabajo con Viceministerio de Juventud en relación con género y masculinidades (mayo y junio). Capacitación en Masculinidades positivas y prevención de la violencia social de género:



Todo lo anterior, fortalece y se articula de manera directa con las líneas institucionales de trabajo del Ministerio de Justicia y Paz en la materia.

En el tema de resolución alterna de conflictos algunos procesos adicionales que contribuyen a la misión institucional se detallan a continuación:

1. Avance con el Sistema de Alerta Temprana: creación y ejecución del Sistema de Alerta Temprana que ha promovido el Viceministerio de Paz desde Casa presidencial, el cual ya cuenta con una comisión instalada en el Ministerio de la presidencia que ha podido poner a funcionar dicho sistema y ha contado con las primeras evaluaciones. Este proyecto incidirá en el fortalecimiento del sistema democrático y la prevención de los conflictos sociales con manifestaciones violentas.
2. Sistematización de procesos de diálogo: Con el apoyo del Programa de Naciones Unidas, y en conjunto con el Viceministerio de Dialogo del Ministerio de la Presidencia, realizamos una sistematización de los procesos de dialogo realizados durante esta administración para definir una metodología general a utilizar por el estado en procesos futuros. Claramente esto dará oportunidad de fijar reglas claras en la interacción Estado-actores sociales que le permita a ambas parte acceso a procesos transparentes de definición de política pública.
3. Dialoguemos en el Cole: Con apoyo de la Organización de los Estado Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se elaboró una metodología para formar jóvenes en herramientas de dialogo para los centros educativos. De manera tal que el Ministerio de Educación Pública a través de sus programas afines promueva en todo el país herramientas en los adolescentes que les permitan afrontar sus conflictos utilizando herramientas de comunicación con enfoque empático. Esta guía se elaboró, se probó por ambos Ministerios y se imprimó y entregó durante el 2016.
4. Mediación entre pares: En el marco de la instalación de los Centros Cívicos por la Paz, se creó una metodología que permitirá formar equipos de mediadores adolescentes en las Casas de Justicia de los Centros Cívicos de manera tal que se dé una adaptación del modelo de Casas de Justicia hacia la población meta de dichos espacios.

**d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.**

Las metas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, en materia de prevención, se enmarcan bajo el objetivo de: "Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad", por lo que los logros alcanzados por el Programa, en materia de **Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social**, se vinculan con el cumplimiento del objetivo establecido al incrementar, la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención



integral de diversas manifestaciones de la violencia, a través de los gobiernos locales, redes sociales, Centros Cívicos, instituciones públicas, entre otros actores sociales.

Al respecto, el Programa realizó acciones para la prevención de la violencia y promoción de la paz social, considerando que estas son agrupamientos de personas que comparten intereses y objetivos comunes, se considera su participación esencial en la transformación de pensamiento sobre su entorno, impulsar los cambios en las comunidades mediante su protagonismo en la toma de decisiones a partir de sus propios recursos y potencialidades, propiciando estilos y modos de vida a favor de una cultura de paz y prevención de la violencia.

En este sentido, la Institución en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, cuenta con acciones enfocadas desde los Centros Cívicos por la Paz, para lo cual, ha establecido proyectos de prevención de la violencia y promoción de la paz social, así como mediante los planes locales de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales, las metas establecidas, obtuvieron resultados satisfactorios, aportando a las estrategias de acción en el campo de la prevención del delito y promoción de la paz.

Así también, los logros alcanzados en el campo de promoción de los mecanismos de resolución de conflictos, se vincula con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en materia de prevención de la violencia, destacándose los planes locales son el resultado de un proceso llevado a cabo en asocio con una multiplicidad de actores locales, especialmente con el Gobierno Local de cada Cantón. Para el 2016 se desarrollaron cinco Planes, cuatro concluidos y uno en gestión de terminar en el primer trimestre del 2017. Dicho proceso se encuentra vinculado a la segunda matriz que se deriva del PND, Elaboración de Planes Locales.

Además, se vincula con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en materia de prevención de la violencia, mediante las Casas de Justicia articulando acciones con redes sociales, a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz, los logros alcanzados aportan a las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de prevención de las distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad de la violencia.

**Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:**

**Nombre:** Víctor Barrantes Marín

**Dirección de correo electrónico:** vbarrantes @mj.go.cr

**Número telefónico:** 22237343

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Sello:** \_\_\_\_\_



### 3. APARTADO PROGRAMÁTICO

**Objetivo:** Conocer el logro de la gestión física y financiera del programa o subprograma durante el 2016.

**Código y nombre del Programa: 781 Procuraduría General de la República.**

#### Logros obtenidos:

Complete los siguientes cuadros con la información de las unidades de medida y de los indicadores de producto del programa o subprograma.

Para el caso del cuadro 2.1 Porcentaje de cumplimiento de metas de producción, marque con una "X" el rango cualitativo en el cual se ubica el grado de cumplimiento de las unidades de medida de acuerdo con los siguientes parámetros:

<b>Cumplido</b>	100%
<b>Parcialmente cumplido</b>	76% - 99%
<b>No cumplido</b>	0% - 75%

**Nota:** Para completar los siguientes cuadros (2.1 y 2.2), en los casos que corresponda, se debe redondear para arriba a partir de 0,5%, y para abajo a partir del 0,4%. Por ejemplo, si el porcentaje da un 70,5% se redondea a 71,0%, si da 70,4%, se redondea a 70,0%.

<b>Cuadro 2.1.</b>
<b>Institución Ministerio de Justicia y Paz</b>
<b>Programa presupuestario 781 Procuraduría General de la República</b>
<b>Porcentaje de cumplimiento de metas de producción</b>

**Al 31 de diciembre de 2016**

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de Cumplimiento		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje de avance			
Prevención y detección de la corrupción	Personas capacitadas	3%	3%	100	x		
Representación del Estado	Pagos evitados	85%	95%	112	x		
Atención de consultas	Consultas resueltas	73%	76%	104	x		
					3	0	0

Fuente: Sistemas: Litigioso, Sig Línea II e información aportada por el Área de la Ética Pública



**De acuerdo con el cuadro anterior, indicar en los casos de parcialmente cumplido y no cumplido, las razones que llevaron a ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa o subprograma, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

**No aplica.**

Con base en la siguiente tabla complete la columna de efectividad del cuadro 2.2 "Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad de los indicadores de producto" y además realice un análisis sobre los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto y la ejecución de los recursos, destacando las acciones llevadas a cabo para ubicarse en determinado nivel de efectividad, o en su defecto, las acciones correctivas que desarrollará, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
<b>Efectivo ( E )</b>	<b>Cumplido</b>	100%	90%- 100%
<b>Parcialmente Efectivo ( PE )</b>	<b>Parcialmente cumplido</b>	76% - 99%	51%-89%
<b>No Efectivo ( NE )</b>	<b>No cumplido</b>	0% - 75%	0%-50%

**Nota:** En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como "Parcialmente Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

A los centros de gestión que **no suministren** información sobre alguno de los siguientes aspectos: porcentaje alcanzado, recursos financieros programados y ejecutados de uno o más indicadores, se les emitirá una disposición al respecto dado el incumplimiento presentado.



**Cuadro 2.2.**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Programa presupuestario 781 Procuraduría General de la República**  
**Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad**  
**Al 31 de diciembre de 2016**  
**(En millones de colones)**

Producto	Indicador	Meta			Recursos			Efectividad		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje de avance	Programados <sup>1/</sup>	Ejecutados <sup>1/ 2/</sup>	Porcentaje de ejecución	E	P	NE
Prevención y detección de la corrupción	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al periodo anterior.	3	3	100	730	691	95	x	-	-
Representación del Estado	Porcentaje de pagos evitados al estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.	85	95	112	5.201	4924	95	x	-	-
Atención de consultas Jurídicas	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de periodos anteriores.	73	76	104	3.193	3024	95	x	-	-
<b>Total de recursos</b>					<b>9,124</b>	<b>8,639</b>	<b>95</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1/ Estimación realizada por la Institución para el cumplimiento del indicador basada en los recursos asignados en el presupuesto autorizado y sus modificaciones, incluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

2/Ejecutado: para ministerios y poderes corresponde al devengado.

Fuente: Elaboración propia con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico del 2016 y sus modificaciones.

**a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:**

- De los indicadores con un cumplimiento del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

La Procuraduría General de la República (en adelante PGR), tiene entre sus fines, cumplir con la representación legal del Estado, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.



Con el fin de cumplir con estas funciones, se propuso la programación estratégica, metas y resultados que se detallan a continuación:

**Producto: P.01. Prevención, detención de la corrupción**

*Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al período anterior (Eficacia)*

La Procuraduría de la Ética Pública fue creada por Ley número 8242 del 09 de abril del 2002, la cual reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Mediante dicho texto normativo se le atribuyó a la PGR la competencia para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia, en la función pública. También, tiene el compromiso de denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas por actos de corrupción.

Con dicha competencia y la creación de la Procuraduría de la Ética Pública, Costa Rica se convirtió en uno de los pocos países en dar "cumplimiento a los compromisos internacionales" derivados de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Dentro de su función como órgano asesor superior técnico-jurídico de la Administración Pública y representante legal del Estado, la PGR mantiene especial interés en capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más eficiente y eficaz; en este sentido, se desarrollan actividades de capacitación orientados al asesoramiento de los distintos funcionarios públicos y organismos del Estado sobre la implementación de políticas o programas preventivos de hechos de corrupción. Además, se aprovecha estos eventos para compartir experiencias y propuestas de mejora, propiciando con ello una actividad administrativa más transparente, a fin de evitar y prevenir litigios contra el propio patrono Estado. Tales actividades estimulan la participación activa de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, dentro de las metas institucionales se consideró el incremento de personas capacitadas a fin de prevenir hechos de corrupción, definiéndose la siguiente fórmula para medir el avance:

$$\left[ \left( \frac{\text{Personas capacitadas en el año}}{\text{Personas capacitadas en el año } t-1} \right) - 1 \right] \times 100 = 3\%$$

Durante el 2016 se realizó un total de 108 charlas o clases magistrales, dirigidas a funcionarios de diversas instituciones y con diferentes niveles de responsabilidad dentro de la función pública, logrando capacitar en temas sobre prevención, detección y erradicación de la corrupción a un total de 2713 personas, lo que representa un cumplimiento del 100%

El cumplimiento se muestra a continuación.



$$\left[ \left( \frac{2713}{2634} \right) - 1 \right] \times 100 = 3\%$$

**Producto: P.02. Representación del Estado**

*Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados (Eficacia)*

La función de representación legal del Estado, es una de las competencias, que la PGR ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se ejerce tanto en procesos en que hay contención como en otros procesos no contenciosos.

Es importante señalar que, una buena defensa de la actuación administrativa permite una mejor valoración del asunto que se está discutiendo por parte de la autoridad judicial y eventualmente evitar que se configure una condena en contra del Estado, o bien, se puede lograr una disminución de los montos a los que sea condenado por la conducta irregular de la Administración Pública. Asimismo, posibilita discutir dentro de los procesos a su cargo, como actor, responsabilidades de terceros frente al Estado que también, inciden en una recuperación de dinero a favor de su representado, o bien, evitar una erogación mayor.

Como parte de la programación estratégica para el año 2016, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto, indicador que se medirá de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\left[ 1 - \left( \frac{\text{Montoscondenados}}{\text{Montosdemandados}} \right) \right] \times 100 = 85\%$$

Durante el período se resolvieron 459 ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de ₡8,983,472.8 millones de colones, una vez fenecidos los procesos, el monto condenado fue de ₡489,917.4 millones de colones, lo anterior muestra, que gracias a la participación de la PGR, se logró una contención del gasto público de ₡8,493,555.3 millones de colones, lo que representó un ahorro del 95% en relación con el monto demandado.

$$\left[ 1 - \left( \frac{₡489,917.4}{₡8,983,472.8} \right) \right] \times 100 = 95\%$$

Es importante, reiterar lo ya indicado en los informes de períodos anteriores, en el sentido de que, si bien la meta anual es inducir a un ahorro del 85% y se logró en el período un 95%, se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario ser cautelosos al momento de proponer las metas y los indicadores ya que pueden surgir



factores externos fuera del control institucional y con incidencia directa en los resultados de las condenas, lo que podrían afectar considerablemente los números propuestos. Lo trascendente a destacar es el esfuerzo de la Institución y de los funcionarios a cargo de los procesos judiciales, por resolver los juicios y el ahorro de los recursos públicos que se provoca al Estado.

***Producto: P.03. Atención de Consultas Jurídicas***

***Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores (Eficacia)***

La función de órgano superior consultivo técnico- jurídico de la Administración Pública es esencial para la labor de la Administración Activa, pues con ella se coadyuva a la interpretación del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho. Con lo cual contribuye al funcionamiento regular del servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales. Es claro que, en la medida en que exista mayor conformidad de la actuación administrativa con el ordenamiento, se reduce la posibilidad de cuestionamiento jurisdiccional, lo que incide en los requerimientos presupuestarios de la Procuraduría pero también del Poder Judicial, dada la reducción del número de nuevos procesos contra la Administración actora. Dicho asesoramiento se realiza básicamente por medio de dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales.

A diferencia de la función litigiosa, en la que se representa únicamente al Estado, entendido como los Poderes del Estado y sus diversos órganos, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones, en materia consultiva la asesoría se da tanto al sector centralizado como al sector descentralizado.

Ahora bien, a pesar del esfuerzo y dedicación de los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ante el incremento de trabajo de los últimos años, provocados por reformas que impactaron el accionar institucional y ante la falta de recurso humano, fue imposible atender la importante demanda de consultas que ingresaban, razón por la cual, en el año 2014 se estableció la meta de disminuir el inventario de consultas pendientes, ya que a esa fecha el número era relevante.

En lo que respecta a la meta establecida para el año 2016, al 31 de diciembre del 2015, se registró un inventario de 267 consultas en espera de respuesta, 35 del período 2010-2014 y 232 pendientes del año 2015, detalle que se muestra a continuación:



**Gráfico No.1**



**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

La fórmula dispuesta para medir el logro de la meta es la siguiente:

$$\left( \frac{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 resueltas}}{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 sin resolver}} \right) \times 100 = 73\%$$

La meta del año 2016 era disminuir el 73% de las consultas pendientes, por lo tanto, si al 31 de diciembre del 2015, el inventario registrado era de 267 consultas, se debía resolver 195 consultas, a fin de cumplir con lo programado.

En el año se atendió 238 consultas de las acumuladas al 31 de diciembre del 2015, de las cuales 204 concluyeron con la emisión de un criterio (dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales) lo que representa el 76%; 30 consultas no concluyeron con la emisión de un criterio, ya sea, por el retiro del consultante o el archivo porque el consultante no cumplió prevenciones, lo que representó el 11%, por último, 4 consultas es decir el 1% fueron reclasificadas, ya que al momento de su resolución se determinó que no correspondían a materia consultiva. Se destaca que tanto las consultas retiradas como las reclasificadas requieren de tiempo y esfuerzo importante por parte del Procurador a cargo.

Al finalizar el período quedaron pendientes 29 consultas del inventario al 31 de diciembre del 2015, que representa apenas el 11% del inventario inicial. Información que se observa en el cuadro siguiente:

**Cuadro 2**

Año	Consultas	Dictámen, Opinión Jurídica y Opinión Legal	retiradas	Reclasificados a Administ. O Anexos	Pendientes a la fecha
2010	5	1	4		0
2011	9	1	8		0
2012	2	1		1	0
2013	4	3			1
2014	15	12	1		2
2015	232	186	17	3	26
	<b>267</b>	<b>204</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>29</b>

**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

El avance del período se muestra a continuación:

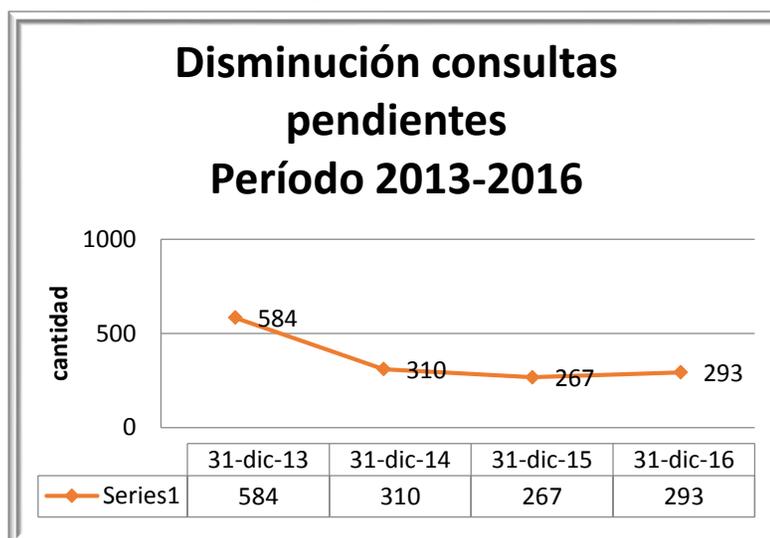
$$\left( \frac{204}{267} \right) \times 100 = 76\%$$

Se alcanzó un 76%, lo que permitió superar el 100% de la meta, porcentaje que resulta efectivo y que es producto del esfuerzo de los funcionarios, quienes a pesar de tener bajo su responsabilidad un importante número de juicios que les demandan tiempo y esfuerzo, lograron concluir un número mayor de las consultas programadas, lo anterior es relevante, ya que se cumple con la función de asesoría y apoyo oportuno, a las instituciones públicas que necesitan asesoría legal y por ende, se disminuye el circulante de las consultas pendientes de años anteriores, lo que demuestra el compromiso de la institucional en el cumplimiento de la función institucional.

Es importante señalar, que desde que se estableció la meta de disminuir el inventario de consultas pendientes de resolución, el resultado es satisfactorio, ya que como se muestra en el siguiente gráfico, se pasó de 584 consultas inventariadas al final del año 2013 a 293 consultas al 31 de diciembre del año 2016.



**Gráfico No.2**



**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

También, es importante señalar que además de las 204 consultas que concluyeron con la emisión de un criterio, se resolvieron 252 consultas ingresadas en el año 2016, para un total de **456** consultas resueltas en el año; distribuidas por tipo de la manera siguiente: 282 dictámenes, 172 opiniones jurídicas y 2 opiniones legales. Lo anterior, muestra el grado de compromiso y dedicación de los funcionarios.

- **De los indicadores con un cumplimiento inferior al 100% refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

**No aplica, la institución cumplió con los porcentajes programados.**

- **Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.**

Para el segundo semestre del 2016, las acciones programadas estaban en un porcentaje satisfactorio de cumplimiento, por lo tanto no fue necesario tomar medidas correctivas, sin embargo, la administración dio un correcto seguimiento de lo planificado, a fin de cumplir con las metas programadas.



**b. Refiérase a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados.**

Como se indicó el porcentaje de ejecución presupuestaria fue de un **95%** del total de los recursos asignados, ese porcentaje está en perfecta armonía con el cumplimiento efectivo de las metas programadas en relación al gasto presupuestario.

**c. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.**

La Procuraduría General de la República (PGR) es una institución que con su accionar coadyuva al mantenimiento del Estado de Derecho en el país. Se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948, en la actualidad orgánicamente pertenece a la estructura del Ministerio de Justicia y Paz, pero cuenta con independencia en el ejercicio de sus funciones, así como en la parte administrativa.

La definición de la misión y visión, como parte del marco filosófico, fue establecida vía consenso institucional y fundamentada en el mandato legal establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría y otras leyes. Estos conceptos se muestran a continuación:

**Misión:** Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

**Visión:** Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de nuestras competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la Administración Pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

La labor de la Procuraduría General de la República, no se limita únicamente a las funciones cuyas metas y logros alcanzados ya fueron citadas, y en los cuales se demostró la importancia de estas labores para satisfacer el interés general, sino también realiza otras funciones que sin duda representan también un importante esfuerzo y dedicación para satisfacer las necesidades de los Poderes del Estado, Administración Pública y los (as) habitantes del país, y el cumplimiento de la misión institucional, las que se señalan a continuación:

**Órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional.** En virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se ejerce esa función en materia de acciones y consultas judiciales de inconstitucionalidad, que se materializa a través de sus informes.



La importancia de esta labor asesora debe ser destacada, toda vez que su finalidad es ofrecer a la Sala Constitucional, órgano especializado en el control constitucional, un criterio informado, técnico y serio por parte de un órgano objetivo sobre la cuestión de constitucionalidad.

La PGR desempeña su función asesora con el mayor rigor y el más alto estándar técnico. Es este sentido, conviene advertir que la atención de los asuntos constitucionales implica, en todo los casos, la elaboración de un estudio informado, y útil para la jurisdicción constitucional sobre la admisibilidad de la acción interpuesta, las normas impugnadas, la jurisprudencia constitucional aplicable o los antecedentes históricos relevantes.

**Notaría del Estado.** De conformidad con el artículo 3, inciso c, de nuestra Ley Orgánica número 6815 del 27 de setiembre de 1982, una de las atribuciones de la Procuraduría General es representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo cuanto se refiera a escrituras de créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

**Servicios de Información Jurídica.** A la PGR le corresponde mantener actualizado el Sistema Nacional de Legislación Vigente, en el cual se almacena la totalidad de la normativa nacional: Constitución Política, leyes, tratados, reglamentos, decretos y demás normas de aplicación general. Además, incluye los dictámenes y pronunciamientos de la PGR y un índice referencial de asuntos constitucionales. La institución por este medio ofrece servicios de información, que son fundamentales para la Administración Pública y el público en general.

- d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

**No aplica**

**Datos del Director del Programa:**

**Nombre: Dr. Julio Jurado Fernández. Procurador General**

**Firma:**

**Sello:**

**Dirección de correo electrónico: juliojf@pgr.go.cr**

**Número telefónico: 22 43 83 88**



#### 4. APARTADO PROGRAMÁTICO

**Objetivo:** Conocer el logro de la gestión física y financiera del programa o subprograma durante el 2016.

**Código y nombre del Programa:** Programa presupuestario 783 Administración Penitenciaria.

#### Logros obtenidos:

Complete los siguientes cuadros con la información de las unidades de medida y de los indicadores de producto del programa o subprograma.

Para el caso del cuadro 2.1 Porcentaje de cumplimiento de metas de producción, marque con una "X" el rango cualitativo en el cual se ubica el grado de cumplimiento de las unidades de medida de acuerdo con los siguientes parámetros:

<b>Cumplido</b>	100%
<b>Parcialmente cumplido</b>	76% - 99%
<b>No cumplido</b>	0% - 75%

**Nota:** Para completar los siguientes cuadros (2.1 y 2.2), en los casos que corresponda, se debe redondear para arriba a partir de 0,5%, y para abajo a partir del 0,4%. Por ejemplo, si el porcentaje da un 70,5% se redondea a 71,0%, si da 70,4%, se redondea a 70,0%.



**Cuadro 2.1.**  
**Institución Ministerio de Justicia y Paz**  
**Programa presupuestario 783 Administración Penitenciaria**  
**Porcentaje de cumplimiento de metas de producción**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de cumplimiento		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje de avance			
Atención a la población penitenciaria	Persona privada de libertad	36.389	36.103 <sup>1</sup>	99%	X		
					x		

Fuente: Administración Penitenciaria

**De acuerdo con el cuadro anterior, indicar en los casos de parcialmente cumplido y no cumplido, las razones que llevaron a ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa o subprograma, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

Con respecto al cuadro 2.1 r, de cumplimiento de metas de producción, se debe señalar al igual, que en el Informe Semestral que en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida, es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. Lo cual explica la diferencia, sin embargo, se estima que los servicios de atención a la población privada de libertad durante el presente periodo evaluado responden al dato de población penitenciaria registrada al 31 de diciembre de 2016 en los distintos Modalidades de Atención (Institucional, Semi Institucional, Penal Juvenil y Comunidad) la cual asciende a **36103**. Es importante destacar que la gestión institucional organiza su quehacer de forma que se brinde a la población penitenciaria la atención y custodia, en sus distintas modalidades según los requerimientos y organización institucional. Organización que está determinada por la frecuencia de la atención y/o características físicas de las instalaciones penitenciarias.

**Con base en la siguiente tabla complete la columna de efectividad del cuadro 2.2 "Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad de los indicadores de producto" y además realice un análisis sobre los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto y la ejecución de los recursos, destacando las acciones llevadas a cabo para ubicarse en determinado nivel de efectividad, o en su defecto, las acciones correctivas que desarrollará, así como el nombre de la**

<sup>1</sup> De acuerdo a la instancia de Investigación y Estadística, de la Dirección General de Adaptación Social, la población penitenciaria al 31 de diciembre de 2016, está conformada de la siguiente forma: Modalidad de Atención Institucional: **13.085**, Semi-Institucional **4.890**; Penal Juvenil **1047**; y Comunidad .



**unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
<b>Efectivo ( E )</b>	<b>Cumplido</b>	100%	90%- 100%
<b>Parcialmente Efectivo ( PE )</b>	<b>Parcialmente cumplido</b>	76% - 99%	51%-89%
<b>No Efectivo ( NE )</b>	<b>No cumplido</b>	0% - 75%	0%-50%

**Nota:** En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como "Parcialmente Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

A los centros de gestión que **no suministren** información sobre alguno de los siguientes aspectos: porcentaje alcanzado, recursos financieros programados y ejecutados de uno o más indicadores, se les emitirá una disposición al respecto dado el incumplimiento presentado.



**Cuadro 2.2.**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Programa presupuestario 783. Administración Penitenciaria**  
**Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y**  
**efectividad**  
**Al 31 de diciembre de 2016 (En millones de colones)**

Producto	Indicador	Meta			Recursos			Efectividad		
		Programada	Alcanzada	% de alcanzado	Programados <sup>1/</sup>	Ejecutados <sup>1/ 2/</sup>	% de ejecución	E	PE	NE
Atención a la población penitenciaria	Porcentaje de personas sentenciadas de los programas de atención Institucional y Semi- Institucional que realizan actividades laborales en el año t, respecto al total de personas sentenciadas de los programas de atención Institucional y Semi Institucional en el año t.	57%	67% (10.128/15163)*100	117%	500	500	100%	X		
	Porcentaje de personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad de los Programas de Atención Institucional y Penal Juvenil. (Gestión-eficacia)	26%	64% (8525/13338)*100	246%	4010	4010	100%	x		
	Porcentaje de recursos financieros ejecutados por el Programa de Atención en Comunidad respecto del total de recursos presupuestarios asignados al Programa de Atención en Comunidad.	90	94.%	104%	942	888,59	94,33%	x		
	Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada de los programas de	25%	38% (5805/15375)*100	152%	2.125	2.004	94%	X		



Producto	Indicador	Meta			Recursos			Efectividad		
		Programada	Alcanzada	% de alcanzado	Programados 1/	Ejecutados 1/ 2/	% de ejecución	E	PE	NE
	Atención Institucional y Semi-Institucional y Penal Juvenil.									
	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vinculan a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal.	40%	75% (158/212)*100	188%	32	29,76	93%	X		
<b>Total de recursos</b>					7.609	<b>7.432.35</b>	<b>98%</b>	X		

1/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador basada en los recursos asignados en el presupuesto autorizado y sus modificaciones, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

2/ Ejecutado: para ministerios y poderes corresponde al devengado.

Fuente: Administración Penitenciaria

**a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:**

- **De los indicadores con un cumplimiento del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.**

En materia penitenciaria, las acciones institucionales se orientan hacia el acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, favoreciendo que las personas con sanciones privativas de libertad logren en la ejecución de la sanción, condiciones que le permitan mejorar su calidad de vida y prepararse para inclusión al medio social.

De conformidad con los resultados obtenidos en las metas establecidos, se presenta importantes resultados en metas relacionadas con los indicadores en materia de trabajo, actividades de carácter cultural, recreativo, deportivo, metas que propician el desarrollo de capacidades y sentido de responsabilidad de la población penitenciaria, así como del involucramiento del grupo familiar, que aportan a la a los proceso de inclusión social.

Así con relación al indicador asociado a actividades laborales la meta establecida muestra que una importante cantidad de población privada de libertad, en condición jurídica de sentenciado (a) ha mantenido o se ha ocupado laboralmente en actividades laborales, que ofrece tanto la institución, empresa privada como en actividades autogestionarias. Aspecto que como se ha señalado en informes anteriores, es relevante para el proceso de inserción social de la población. Además se debe señalar que este aumento se explica por el



incremento de población en el Programa de Atención Semi-institucional, producto de la política de desinstitucionalización, agregando que la población ubicada en este programa debe contar con una fuente laboral, como condición para ser ubicado en dicho Programa.

Así también, otro factor que se considera incide en este resultado, se asocia con lo establecido en el Artículo 55 del Código Penal, con respecto al descuento de la pena, elemento que contribuye a que la población penitenciaria sea objeto del descuento de la pena, en los casos en que se encuentren realizando actividades laborales o educativas, durante la ejecución de la pena privativa de libertad.

Cabe agregar que entre las diversas actividades de carácter laboral, se cuenta con actividades que ofrecen empresas privadas, proyectos productivos e industriales a nivel Institucional, servicios generales, mismos que se desarrollan en distintos establecimientos penitenciarios, lo cual reviste de importancia al contribuir a potenciar aptitudes, habilidades y destrezas de la población ubicada en Centros Institucionales y Semi-Institucionales.

La participación de la población privada de libertad en actividades ocupacionales y de trabajo, bajo la actual modalidad de ejecución de la pena la personas privadas de libertad deben mantener una actividad ocupacional o laboral que les permita descontar la pena de prisión con trabajo o mantener alguna actividad ocupacional que les permita el aprendizaje de un oficio o al menos la conclusión de estudios que les preparen para la certificación de un aprendizaje para una futura ocupación laboral.

Aunado a lo anterior, la ocupación laboral de la población privada de libertad en actividades de índole laboral, favorece los procesos de inserción social, promoviendo el desarrollo personal, así como el desarrollo de capacidades y sentido de responsabilidad durante la ejecución de las penas privativas de libertad.

Los esfuerzos institucionales en este campo, se orienta a mantener e incrementar fuentes laborales que favorezcan el desarrollo de actividades de índole laboral que propicie en la población penal la adquisición de hábitos laborales.

Referente a la meta de personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, de los Programas de Atención Institucional y Penal Juvenil, se debe señalar que se aúnan esfuerzos por mantener e implementar actividades que contribuyan a la práctica del deporte, eventos de índole cultural y recreativa, con la participación de importante cantidad de población penitenciaria, aspecto que reviste de importancia para el bienestar físico y mental de la población penal y contribuye a una dinámica convivencial adecuada.

La justificación de la superación de la meta es producto de la implementación de directrices emanadas por el Despacho Ministerial, lo que ha incentivado un incremento en la organización y ejecución de actividades de deportivas y artísticas, considerando el efecto atenuante que estas tienen en la población penitenciaria que se encuentran en entornos de mayor contención física.

El logro y superación de esta meta, expresa que una cantidad significativa de población penitenciaria (8525) participó en actividades de esta índole, como resultado de las acciones



desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, mismas que presentaron un repunte importante, que favoreció la superación de la meta propuesta, incrementando la participación de la población en actividades de deportes, organización para la cultura y el teatro, elementos que favorecen la estancia en prisión y la calidad de esta estancia.

En cuanto al indicador de economía, establecido para el presente periodo, respecto a los recursos financieros ejecutados por la Modalidad de Atención en Comunidad, el mismo muestra un nivel de efectividad, al cumplirse la meta del indicado en un 100% y ubicarse la ejecución de recursos en el rango de 90% y 100%, lo anterior se fundamenta en que los recursos financieros asignados al citado Programa, se direccionan principalmente a gastos constantes, como lo es salarios, alquileres, viáticos entre otros.

Es importante acotar que esta Modalidad de Atención, desarrolla acciones para la atención de población adscrita, sea por disposición judicial o del Instituto Nacional de Criminología, para cumplir un plan de atención con procesos de participación plena en la comunidad, brindando atención y acompañamiento de la población adulta en ejecución administrativa de la sanción penal, medidas y penas alternativas a la prisión.

De acuerdo a los resultados de la meta establecida esta se supera, respecto a lo programado, lo anterior se explica, entre otros factores, en razón de la importancia que reviste en esta modalidad de atención la asignación de recursos para brindar el acompañamiento técnico a la población, adscrita a la misma, así también por el recurso humano asignado el cual se ha visto levemente incrementado. Es importante señalar como bien se planteó en el informe de seguimiento semestral, que la población de esta modalidad de atención lo conforman población penitenciaria que se encuentra bajo alguna sanción alternativa a la prisión

Cabe agregar, que la población adscrita a esta modalidad en comunidad, está conformada, por personas sujetas a Suspensión del proceso a Prueba. (artículo. 25 CPP), Libertad Condicional (artículo 64 C.P.), Contraventores (artículo 56 CP), Incidentes por enfermedad (artículo 461 CPP), Medidas de Seguridad de tratamiento ambulatorio (artículo 100 CP). Tiene la particularidad que permite que la modalidad de ejecución penal se realice en el medio comunitario. Para la atención de la población adscrita se cuenta con 14 oficinas distribuidas en todo el país, cubriendo los 81 cantones del territorio nacional. Al 31 de diciembre del periodo evaluado contaba con una población de 17081 personas.

Aunado a la población sentenciada arresto domiciliario, con monitoreo electrónico, que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9271 y según lo establecido en la Circular del Instituto Nacional de Criminología, sesión 4921, del 29 de octubre de 2015, generó entre otros institutos jurídicos un aumento de la población penal adscrita así como un aumento en el gasto de viáticos, combustibles y otros.

Referente al indicador de población sentenciada inserta en procesos de atención grupal en el Sistema Penitenciario Nacional, en específico la población penitenciaria ubicada en la Modalidad de Atención Institucional, Semi Institucional y Penal Juvenil, el resultado es mayor a lo programado, lo cual se explica, debido a que pese a las condiciones de sobrepoblación



que presentan centros del sistema penitenciario costarricense, que demandan soluciones oportunas y que limitan los procesos grupales de atención, el centro gestor ha aunado esfuerzos para el desarrollo de procesos de atención grupal que permitan a la población instrumentarse en aquellos aspectos vulnerables que han incidido en la comisión de delitos, de forma que contribuya al proceso de inserción social.

Al respecto destaca una participación de 5805 personas privadas de libertad sentenciadas, de las modalidades de Atención Institucional, Semi-Institucional y Penal Juvenil, que participaron en diferentes procesos de atención grupal.

Estos procesos revisten de importancia en tanto permiten el abordaje de temáticas particulares, que enfatizan en aquellos aspectos vulnerables de la población con el fin de instrumentarlos para su inserción al medio social de forma adecuada, entre las temáticas abordadas destacan drogodependencia, desarrollo humano, violencia intrafamiliar y sexual, entre otros.

Se considera que la participación de población sentenciada en procesos grupales presenta un cumplimiento efectivo, la inserción de población penal en este tipo de procesos grupales, es según características de la población y requerimientos de intervención durante la ejecución de la pena privativa de libertad.

La meta vinculada con estos procesos alcanza un 152% de cumplimiento, visualizándose un incremento de población penitenciaria en estos procesos, en síntesis, la Dirección General de Adaptación Social estima, que el trabajo que se ha venido realizando a nivel del Sistema Penitenciario es importante para atender las necesidades de la población privada de libertad, entendiendo que a nivel de Reglamento Técnico, la atención técnica procura el otorgamiento de herramientas y habilidades para una oportuna integración a la sociedad y así a la economía nacional. La atención técnica también le permite a nuestro objeto de intervención el conocimiento de las causas que los vulnerabilizan y que los hacen proclives a la comisión de ilícitos o al desarrollo de conductas sociales que pueden considerarse desde el contexto sociológico como desviadas o contrarias a la ley y a las normas sociales.

En el marco de lo anterior, el abordaje que se realiza en este momento es el medio por el cual el INC podrá de alguna manera certificar que el individuo cuando regrese a su comunidad y a la sociedad en general tenga al menos la herramienta de comprensión de su situación personal y del entorno social para prevenir nuevas conductas y reincidencia criminal.

Al respecto, los indicadores permiten visualizar un esfuerzo importante de la institución y del componente técnico por hacer posible la misión social que la institución posee. Es necesario de reconocimiento, el hecho de que el personal profesional de atención ha incorporado la modalidad de trabajo de forma disciplinaria e interdisciplinaria como mecanismos para procurar éxito en el logro de los objetivos de gestión. A la fecha el trabajo realizado está ajustado en lo posible a los requerimientos que se habían planteado en los planes de trabajo en respuesta al Plan Operativo Institucional establecido por el Instituto Nacional de Criminología (INC).

Así también, se debe señalar que se mantienen las atenciones desde las competencias de cada una de las disciplinas que conforman los equipos técnicos de los centros, como



resultado de las necesidades primarias de la población (crisis de ansiedad por el encierro, visita íntima y de familiares o niños) y o de crecimiento personal (educación y capacitación).

Así también, en lo relativo a la meta asociada con la población penal juvenil sentenciada, los resultados muestran un porcentaje de cumplimiento satisfactorio, al alcanzar un porcentaje superior a lo programado, lográndose la participación/ vinculación de 158 familias en los diferentes procesos de atención a la población penal juvenil.

Cabe destacar, como se anotó en informes anteriores, en materia penal juvenil, la jurisdicción establece que el aspecto familiar es parte interventora del proceso de ejecución de la sanción, tomando en consideración que las población penal juvenil es población que se encuentra en proceso de formación y requieren del apoyo de la familia para facilitar la inclusión social, por este motivo en materia Penal Juvenil se enfatiza en acciones orientadas a generar procesos de atención educativos-formativos, especialmente a los jóvenes y menores de edad que estando privados de libertad se encuentran en su fase de egreso.

El factor principal que incidió en la superación de la meta, se relaciona con la prioridad del centro gestor, en fortalecer la atención a la población, mediante una reorganización de los horarios y equipos interdisciplinarios responsables de brindar un abordaje especializado, como resultado del principio que rige esta materia de atención especializada, que debe ser reflejado en el trato con los y las jóvenes, la necesidad de conocer las características de estos y aquellos factores que inciden en la comisión de hechos delictivos.

- **De los indicadores con un cumplimiento inferior al 100% refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

De conformidad, con los resultados obtenidos, el centro gestor presenta un cumplimiento satisfactorio de cada una de las metas establecidas, para el periodo evaluado, lo cual se explica en razón de mantener el compromiso de una gestión orientada al acceso de derechos humanos de la población penitenciaria, los esfuerzos institucionales, en enfatizar en acciones que contribuyan a una atención a la población penitenciaria, según posibilidades, de forma que se minimicen los efectos negativos que conlleva el hacinamiento en los Centros mencionados.

Cabe agregar y destacar, los resultados de las metas de los restantes indicadores, dado que la gestión en materia penitenciaria enfrenta constantes retos y desafíos, en el marco de una reacción social negativa en detrimento de los esfuerzos que se realizan en acatamiento a resoluciones judiciales que tienen como fondo el respeto de los Derechos Humanos de la población a cargo.



- **Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.**

Es importante señalar que el centro gestor implementó las acciones correctivas establecidas para el segundo semestre, en este sentido, la Administración Penitenciaria mantiene el compromiso de realizar una gestión orientada al acceso de derechos humanos de la población penitenciaria.

Es por ello, que pese a la situación de sobrepoblación y hacinamiento que caracteriza al sistema penitenciario costarricense, se aúnan esfuerzos por mantener una gestión basada en el respecto a los derechos humanos de la población penitenciaria, procurando acciones orientadas a brindar una atención a la población penitenciaria en materia de educación, salud, trabajo, actividades deportivas, recreativas y culturales, vínculo con el medio exterior, así como procesos de atención grupal e individual que le permitan una adecuada inserción social.

La meta que requirió en el semestre, establecer medidas correctivas, es la relacionada con los procesos grupales, estableciéndose en su momento que "... la atención profesional, tanto a nivel disciplinario como interdisciplinario alcance realizar procesos de atención grupal que posibiliten alcanzar la meta establecida, dado que las circulares arriba mencionadas se han dejado de aplicar por parte del Instituto Nacional de Criminología, para la desinstitucionalización y se estaría pensando que los equipos se ubiquen en la atención para que sirva de insumo a las valoraciones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con la circular 2-2016 y el reglamento vigente".

De conformidad con los resultados, se presenta superación en la meta establecida, lo cual se reitera, se explica por los esfuerzos institucionales en enfatizar en acciones que contribuyan a una atención a la población penitenciaria, según posibilidades, de forma que se minimicen los efectos negativos que conlleva el hacinamiento en los Centros mencionados.

Cabe agregar y destacar, los resultados de las metas de los restantes indicadores, dado que la gestión en materia penitenciaria enfrenta constantes retos y desafíos, en el marco de una reacción social negativa en detrimento de los esfuerzos que se realizan en acatamiento a resoluciones judiciales que tienen como fondo el respeto de los Derechos Humanos de la población a cargo.

En resumen, se debe señalar que la gestión penitenciaria en el periodo evaluado presenta un resultado satisfactorio respecto de las metas programadas para el año 2016, lo cual se estima responde a los esfuerzos que se realizan para solventar aspectos que afectan la dinámica propia del sistema penitenciario, mediante la implementación de acciones que contribuyan al acceso de derechos humanos de la población penitenciaria.

Pese a ello, se considera que la inserción de población sentenciada en procesos grupales presenta un cumplimiento satisfactorio, aunado a la implementación de grupos que desarrollan otras temáticas, como la participación de una importante cantidad de población en procesos grupales cuya temática es el desarrollo Humano. En esta misma línea, se debe señalar que la inserción de población penal en este tipo de procesos grupales, es según



características de la población y requerimientos de intervención durante la ejecución de la pena privativa de libertad.

Así también, se mantienen las atenciones desde las competencias de cada una de las disciplinas que conforman los equipos técnicos de los centros, como resultado de las necesidades primarias de la población (crisis de ansiedad por el encierro, visita íntima y de familiares o niños) y o de crecimiento personal (educación y capacitación).

Es necesario señalar que dado los porcentajes de sobreestimación que presentaron los indicadores descritos anteriormente, el Programa Administración Penitenciaria en próximo proceso de Reprogramación considerara el comportamiento histórico de estas variables, de forma que se establezcan metas acordes a los resultados, a la luz de un análisis donde se incorporen las prioridades y los objetivos institucionales, así como la realidad de recursos existentes.

**b. Refiérase a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados.**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se considera que lo ejecutado en materia presupuestaria, muestra congruencia con los recursos asignados para el cumplimiento de estas metas. En este sentido, los indicadores que presentan una superación de las metas conforme la meta programada, el presupuesto ejecutado se enmarca dentro de los parámetros aceptables de ejecución, esto por ser gastos de consumo constantes, en la asignación del presupuesto se consideran variables elementales como son: el recurso humano, combustible, útiles y materiales de oficina, viáticos, consumo de servicios básicos, etc.

Durante este periodo evaluado, el 100% de las metas de los indicadores establecidas presentan un cumplimiento superior a lo programado.

**c. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.**

En materia penitenciaria, los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, mediante el desarrollo de acciones para la atención integral a la población penitenciaria, potenciado mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social, lo cual permite el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Costarricense. Sobre el particular, los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, en su encargo como ente rector del ámbito penitenciario.

Al respecto, destacan acciones que promueven el desarrollo personal y social de la población sujeta a pena de prisión o medidas alternativas, en el marco del acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en las que además se involucra a la familia, comunidad y sociedad en general, como apoyo a los procesos de inserción social de la población penitenciaria.



Es importante mencionar que el Ministerio de Justicia y Paz, se ha dado a la tarea de redefinir y reorientar el modelo de atención a las personas privadas de libertad, además de ajustarse a los estándares de derechos humanos, se constituya en un sistema de acceso a servicios y oportunidades durante la prisión y después de ella.

**En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.**

A partir del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, se establece como meta, reducir los niveles de hacinamiento en Centros de Atención Institucional, considerándose esta como una condición que limita el desarrollo adecuado de la dinámica carcelaria, en lo referido a aspectos tales como: educación, capacitación, trabajo, recreación y deporte, salud, atención técnica, vínculo con el medio exterior, salud, higiene, entre otros.

La problemática de hacinamiento carcelario involucra al Estado como un todo, sus políticas, leyes, programas sociales y económicos, así como sus prioridades, todos estos aspectos inmersos en una realidad nacional e internacional que impacta la dinámica de la sociedad. Por lo cual, es necesario que las metas sectoriales, sean analizadas en dicha coyuntura y no como hechos aislados, no obstante Institución ha establecido dos acciones prioritarias, desde la entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, relacionadas con la inversión en proyecto de infraestructura y el fortalecimiento de los procesos de desinstitucionalización, proceso que se define como la incorporación paulatina del privado o privada de libertad al medio social, posterior a un proceso de atención técnica, que comprende las acciones disciplinarias e interdisciplinarias, determinando el efecto que éstas acciones generan y promueven en la población usuaria y beneficiaria, cuyo resultado final sería la inserción y desarrollo de las personas privadas de libertad en el medio social.

Es necesario indicar, que el proceso de desinstitucionalización es una acción que se realiza permanentemente, que se da como resultado a la valoración positiva de la persona privada de libertad, donde se logra constatar que la misma cuanta con el empoderamiento bio psico social requerido para ser ubicado en un régimen abierto, como lo es el Programa Semi-institucional.

La desinstitucionalización a su vez, se constituye en un mecanismo para disminuir el hacinamiento penitenciario, sin embargo, es importante reiterar que esta medida siempre ha sido desarrollada por la institución. Al respecto cabe indicar, que es a través de dicho proceso donde se logra visualizar el componente de género, siendo que tanto hombres como mujeres son objeto de valoración técnica, para la obtención del cambio de modalidad cuando el mismo proceda.

De igual forma, con el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura, se logra la habilitación de espacios carcelarios en el Programa de Atención Institucional, a través de obra nueva y remodelaciones, en este sentido, destacan los proyectos de arcos modulares, construidos en el primer semestre irán en el Centro Institucional Pococí (100 espacios), mismos que sustituyeron edificaciones en mal estado y contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de la población privada de libertad y los que se proyectan concluir en



el Centro Institucional La Reforma, (400) para un total de 500 espacios para personas privadas de libertad, , así como la construcción de 24 módulos en el Centro Institucional la Reforma, lo cuales darán lugar a 1752 espacios, así como la construcción de tres Unidades Productivas, proyecto que se ejecuta a través del préstamo BID-MJP, que donde se generarán 1408 espacios personas privadas de libertad, proyectos se estiman estarán para el 2017. Con la implementación de dichos proyectos se aporta a reducir los niveles de hacinamiento y efectos provocados por la sobrepoblación, a lo interno de los Centros Penitenciarios, así como optimizar las áreas de trabajo del personal técnico, administrativo y de seguridad.

Es importante mencionar que el Ministerio de Justicia y Paz, mediante los proyectos de infraestructura, ejecutados a través de la instancia Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes así como la Unidad Ejecutora del Proyecto BID contrato 2523/OC-CR, aportan insumos para el cumplimiento de la meta propuesta los cuales se detallan a continuación:

**Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes:** Para el ejercicio económico 2016, el proyecto presentó una ejecución presupuestaria del 63 %, de avance, el cual representa la continuación del desarrollo del proyecto que al finalizar permitirá la habilitación de 1752 espacios carcelarios (1728 espacios colectivos y 24 celdas individuales) y obras complementarias la cual responde a la acción estratégica "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional".

El monto de ejecución presupuestaria corresponde a que los siguientes componentes del proyecto iniciaron la fase de ejecución, según el siguiente detalle:

- Consultaría para el estudio, permiso, diseño y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, en donde se hizo un anticipo del 40% sobre el monto total adjudicado, por la suma de \$363.420.00 (¢201.701.734.20) al tipo de cambio de ¢555 por USD\$.
- Movimiento de tierras y construcción de infraestructura en donde se hizo un anticipo del 40% sobre el monto total adjudicado, por la suma de ¢ 380.042.508.36.

En cuanto a los proyectos constructivos de las Unidades Productivas que se articulan con el Plan a

**Unidad Ejecutora del Proyecto BID contrato 2523/OC-CR:** Para el ejercicio económico 2016, el proyecto presento una ejecución presupuestaria del 88,2 %, de avance, se enfoca en el "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional", como meta reducir el hacinamiento carcelario, aspecto éste contribuirá de manera significativa al Programa, una vez que las unidades productivas estén construidas y en operación, permitiendo la custodia de 1408 personas.

Durante el 2016 se inició la construcción y equipamiento de tres Unidades Productivas; a saber: San Rafael, Pococí y Pérez Zeledón. La primera y la tercera serán concluidas durante febrero de 2017 y la segunda durante setiembre del mismo año. Su operación, además de permitir que las personas custodiadas por el Sistema Penitenciario se preparen para su vida



en libertad, también contribuirá a disminuir los índices de hacinamiento carcelario, al crearse los espacios. Y ambas contribuciones desarrollan las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las estrategias indicadas de Puente al Desarrollo y el Empleo en el corazón del desarrollo.

Aunado a lo anterior, la institución continúa desarrollando acciones que aportan para alcanzar la prioridad desde la perspectiva de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento y modernización del Sistema Penitenciario, de manera que se contribuya a la ejecución de los procesos de atención institucional, a las personas sometidas a penas privativas de libertad o medidas alternativas a la prisión, promoviendo el desarrollo personal, su incorporación al medio social, así como el desarrollo de sus capacidades y sentido de responsabilidad. Lo anterior, se evidencia en el cumplimiento de metas que se vinculan con aspectos propios del desarrollo humano, de esta población y que favorecen la futura inserción social.

**Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:**

**Nombre: Luis Mariano Barrantes Angulo**

**Dirección de correo electrónico: lbarrantes@mj.go.cr**

**Número telefónico: 22-57-59-22**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Sello:** \_\_\_\_\_